

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO  
FACULTAD DE ECONOMIA

---



UN NUEVO CONCEPTO DEL CREDITO  
AGRICOLA EN MEXICO  
"BANCO NACIONAL DE CREDITO RURAL, S.A."

T E S I S

Que Para Obtener el Título de  
LICENCIADO EN ECONOMIA  
P r e s e n t a

MANUEL ROSALES CASTILLO



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AL RECUERDO DE MI PADRE MANUEL

CON ADMIRACION Y CARINO A  
MI MADRE MARIA DEL REFUGIO  
POR SU ABNEGACION Y SACRIFICIO

CON AMOR A MI ESPOSA  
MARIA GUADALUPE Y A NUESTRO  
HIJO EMMANUEL JENOFONTE

A MIS HERMANOS  
CARLOS Y MARCO ANTONIO

A QUIENES CONFIARON EN MI:

SR. LIC. LUIS SOBRINO ANZA

SR. LIC. JOSE SAENZ ARROYO

A LA MEMORIA DEL SR. JESUS COLIN SEGURA

QUIERO MANIFESTAR MI SINCERO AGRADECIMIENTO A LOS SEÑORES LICENCIADOS JESUS LOPEZ GALLO Y PEDRO TORRES CALLEJA POR SU VALIOSA LABOR DE ASESORIA Y REVISION, QUE EN FORMA DESINTERESADA Y GENTIL ME BRINDARON, SIN LA CUAL NO ME HUBIERA SIDO POSIBLE DESARROLLAR ESTE TRABAJO.

CON LA MISMA GRATITUD Y AMOR A MI ESPOSA MARIA GUADALUPE, POR SU LABOR DE MECANOGRAFIA Y REDACCION.

A TODAS LAS PERSONAS QUE EN ALGUNA FORMA INTERVINIERON EN LA ELABORACION DE ESTA TESIS.

## I N D I C E

	pág.
Introducción.....	9

### CAPITULO I

#### EL CREDITO AGRICOLA EN MEXICO DE 1926 A 1975

1.- Antecedentes.....	14
2.- Fuentes de Financiamiento al Sector Agropecuario	16
A. El Sector No Bancario.....	16
a) El Agio Rural.....	16
b) El Crédito Como Medio de Lograr Una Opera <u>ci</u> ón Comercial o Industrial.....	18
c) Otro Tipo de Créditos.....	18
B. La Banca Privada.....	18
C. Organismos Oficiales.....	19
3.- Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A.....	20
4.- Banco Nacional de Crédito Ejidal, S. A. de C. V.	23
5.- Banco Nacional de Comercio Exterior, S. A.	26
6.- Unión Nacional de Productores de Azúcar, S. A. y Financiera Nacional Azucarera, S. A.....	27
7.- Fondos Instituidos en Relación con la Agricultura (F.I.R.A.).....	29
8.- Fondo Nacional de Fomento Ejidal.....	31
9.- Banco Nacional Agropecuario, S. A.....	34

C A P I T U L O    I I pág.

SISTEMA BANCO NACIONAL DE CREDITO RURAL

1.- Banco Nacional de Crédito Rural, S. A.....	44
2.- Organización y Funciones.....	47
3.- Distribución Geográfica del Sistema Banco Nacional de Crédito.....	55
A. Bancos Regionales y Bancos Filiales.....	56
B. Organización de los Bancos Filiales y Regionales.....	73
4.- Formas de Operación.....	77
A. Tipos de Crédito y Características.....	78
B. Sujetos de Crédito.....	83
C. Normas de Operación.....	85
D. Garantías de los Préstamos.....	87
5.- Origen y Captación de Recursos.....	88

C A P I T U L O    I I I

IMPORTANCIA ECONOMICA DEL SISTEMA

BANCO NACIONAL DE CREDITO RURAL

1.- Importancia del Crédito en el Sector Agropecuario.....	91
2.- El Punto de Vista Cualitativo.....	93
A. Oportunidad del Crédito.....	93
B. Honestidad.....	94
C. Líneas de Crédito.....	95
D. Organización.....	95

	pág.
E. Cooperación Técnica.....	96
F. Comercialización.....	96
G. Industrialización.....	97
3.- El Punto de Vista Cuantitativo.....	98
A. Producción Agropecuaria y Financiamiento Ban- cario.....	98
B. Financiamiento Bancario a la Agricultura y - Ganadería.....	99
C. Importancia del Plan de Operaciones del Ban- co Nacional de Crédito Rural, S. A., en los Créditos.....	101
a) Avío.....	101
b) Refaccionarios.....	103
c) Otros Tipos.....	104
d) Principales Cultivos Financiados por el - Sistema BANRURAL.....	104
e) Usuarios del Crédito de BANRURAL.....	108
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	111
BIBLIOGRAFIA.....	

## INTRODUCCION

## INTRODUCCION

El sector agropecuario en nuestro País es, de hecho, el más importante, ya que proporciona los alimentos para toda la población y las materias primas para la industria, a la vez que constituye un soporte de nuestra economía, al producir artículos de exportación que han financiado nuestro crecimiento. Es evidente la necesidad de atenderlo con urgencia.

Este aspecto puede comprenderse mejor si se toma en cuenta que el sector agropecuario viene registrando una constante disminución relativa de su contribución al Producto Interno Bruto.

En efecto, en 1965 aportó el 14.2%, proporción que disminuyó al 11.6% en 1970 y actualmente es de sólo el 10.0%. Estas cifras deben relacionarse con el porcentaje de población activa que se ocupa en el sector agropecuario, que ha sido de 46.8% en 1965, de 39.5% en 1970 y actualmente es del orden del 37.0%.

Lo anterior significa que dos quintas partes de la población ocupada genera sólo el 10.0% del Producto Interno Bruto, siendo la productividad y los ingresos agrícolas por trabajador bastante reducidos, comparativamente. La gravedad del caso se puede apreciar, considerando que la productividad de los trabajadores no agropecuarios es cinco veces mayor.

Por otra parte, la necesidad de canalizar mayor cantidad de recursos técnicos y económicos al campo se patentiza al observar que de 14.5 millones de hectáreas que se cosecha, sólo 4 millones cuentan con riego, apenas en poco más de 5 millones se emplean fertilizantes, siendo más modesta la concurrencia de -- otros medios, como crédito, asistencia técnica e investigación.

Existen numerosos instrumentos para promover el desarrollo de -- la agricultura. Entre ellos se pueden señalar la estructura de tenencia de la tierra, el marco institucional y la política gu-

bernamental, inversión en materia de investigación tecnológica, construcción de obras de irrigación producción de fertilizantes, labor de extensión agrícola, política educacional y credticia, etc.

Todos estos factores influyen de manera decisiva en el desarrollo agrícola. Ninguno de ellos aisladamente puede promover esta actividad por sí mismo, sino que es necesario llevar a cabo una planeación agrícola, acompañada de la utilización regional en cada caso de cada uno de estos instrumentos.

El objeto del crédito agrícola es proporcionar a los productores agrícolas, recursos en condiciones tales que permitan su desarrollo, ésto puede lograrse en la medida en que el crédito canalizado por los bancos oficiales y privados sea suficiente, oportuno, barato y adecuado en cuanto a los plazos que requiere la naturaleza del trabajo en el campo.

La necesidad del crédito agrícola es clara en cuanto a que permite a los campesinos alcanzar un mejor nivel de vida, objetivo que sólo puede lograrse por medio del crédito agrícola supervisado y la educación rural, que permita al campesino la aplicación de técnicas de producción que le aseguren a éste un proceso de acumulación de capital.

Ya que la agricultura, es un factor de primer orden en el desarrollo económico y que el medio rural está integrado por la mayoría de la población, no se podrá justificar la acción del crédito y de los demás factores de la producción agrícola, si éstos no se orientan hacia el bienestar de los campesinos procurando elevar los niveles de vida mediante la elevación del ingreso de los agricultores.

De lo anterior puede evaluarse la importancia del crédito agrícola, pero no puede pensarse tampoco que éste sea una panacea para resolver los problemas rurales, sino uno entre muchos elementos que son necesarios para su desarrollo, pues el crédito agrícola atiende las necesidades de la agricultura dentro de -

un marco de acción determinado, fuera del cual no puede intervenir.

Además del crédito agrícola se necesitan una serie de factores adicionales tanto financieros como no financieros. Es decir, que debe haber un marco institucional adecuado, basado en una tenencia de la tierra estructurada sobre bases modernas y funcionales, el agricultor debe tener un cierto nivel técnico y educativo; el Gobierno, por medio del gasto público, debe hacer una serie de obras sin las cuales no es posible el desarrollo agrícola, tales como caminos, obras de irrigación, investigación y extensión agrícolas, etc.

Una de las medidas del Ejecutivo Federal, para canalizar mayores recursos financieros al campo, fue la unificación de la banca oficial, dando origen al "Banco Nacional de Crédito Rural, S. A.", el cual es el vehículo de distribución de financiamiento en el sector agropecuario, siendo uno de los factores importantes para el desarrollo del País.

Es por lo anterior que el presente trabajo tiene como finalidad dar a conocer de manera sencilla, la forma en que funciona y opera en el campo del crédito agrícola el Banco Nacional de Crédito Rural, S. A., del que se espera tenga la funcionalidad y agilidad necesaria para influir favorablemente dentro del marco económico agropecuario de la nación, resolviendo los problemas de un 37% de la población, aproximadamente, que se dedica al sector agrícola.

Para desarrollar este trabajo, se ha considerado pertinente desglosarlo en los siguientes Capítulos:

En el Capítulo I se mencionan las principales fuentes de financiamiento agropecuario oficiales que existían hasta 1975, tratadas en forma de antecedente a la fusión que dio origen al Banco Nacional de Crédito Rural, S. A.

El Capítulo II analiza los aspectos que dieron origen al Decreto Presidencial para la integración del BANRURAL, así como los

aspectos de administración, organización y funciones.

En el Capítulo III se analiza el aspecto cualitativo y cuantitativo que tiene dicha Institución en la economía nacional.

Por último, a manera de resumen se exponen algunas conclusiones y recomendaciones.

C A P I T U L O    I

EL CREDITO AGRICOLA EN MEXICO

DE 1926 A 1975

## CAPITULO I

### EL CREDITO AGRICOLA EN MEXICO DE 1926 A 1975

#### 1.- ANTECEDENTES

La primera institución especializada en crédito agrícola denominada Banco de Emisión, Circulación y Descuento, se estableció en 1864 y en 1883 se autorizó la creación del Banco Hipotecario Mexicano.

La primera Ley General de Instituciones y Operaciones de Crédito promulgada en 1897, autorizó la creación de Bancos Refaccionarios, destinados principalmente a fomentar el crédito agrícola, no obstante, los bancos que bajo esta denominación se fundaron durante el porfirismo, no llegaron a funcionar como tales. En esas condiciones, en 1901 se fundó el "Banco Agrícola Hipotecario Mexicano", con el fin anterior; siete años después se creó la "Caja de Préstamos para Obras de Irrigación y Fomento de la Agricultura, S. A.", con el propósito de facilitar créditos a largo plazo con intereses moderados a los agricultores y ganaderos, especialmente para impulsar las obras de irrigación, la cual funcionó hasta su liquidación en 1926.

Posteriormente y de acuerdo a los postulados de la Revolución de 1910, en 1926 se expidió la Ley de Crédito Agrícola publicada en el Diario Oficial el 4 de mayo de 1926, la que fundó el Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., y se autorizó la creación de bancos agrícolas ejidales en los Estados de la República, siendo las primeras instituciones crediticias específicamente destinadas a las actividades agropecuarias nacionales, mediante las cuales se haría llegar el crédito a ejidatarios y particulares. En 1931 fue modificada la Ley de Crédito Agrícola, unificando el sistema crediticio para beneficiar a los ejidatarios y pequeños propietarios.

En 1935 por Decreto Presidencial del 2 de diciembre, se autorizó la creación del Banco Nacional de Crédito Ejidal, S. A. de C. V., especializado en otorgar créditos a las sociedades ejidales, dejando al Banco Nacional de Crédito Agrícola para la atención de los pequeños propietarios.

Por el incremento de las necesidades de crédito, fuera del marco de la Ley de Crédito Agrícola se crearon por decretos especiales, organismos tales como el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura y el Banco Nacional Agropecuario, S. A., entre otros; el primero se creó en 1955 y el segundo en 1965.

Bajo el contexto descrito se desarrolló el Sistema de Crédito Agrícola en México, de 1926 a 1975, cuyas principales actividades a nivel institucional se enlistan a continuación:

- Organizar, reglamentar y vigilar el funcionamiento de los Bancos Regionales y de las Sociedades Locales de Crédito;
- Conceder préstamos comerciales, de habilitación o avío, refaccionarios e inmobiliarios;
- Emitir bonos agrícolas de caja, bonos y cédulas hipotecarias rurales;
- Recibir depósitos a la vista y a plazo fijo;
- Pignorar las cosechas de su clientela para lograr mejores condiciones de venta y regular el mercado.
- Adquirir por cuenta de la clientela, los insumos que requieren las explotaciones agropecuarias, la transformación y la venta de los productos;
- Garantizar por acuerdo del Gobierno Federal, los créditos comerciales, de avío, refaccionarios e inmobiliarios concedidos por sociedades particulares en auxilio y cooperación del sistema oficial de crédito agropecuario;

- Actuar como agente fiduciario del Gobierno Federal; y
- Realizar otras actividades vinculadas con la producción y el financiamiento del sector agropecuario.

## 2.- FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO

Dada la importancia que guarda la derrama de crédito agrícola en México, podemos señalar tres fuentes principales de financiamiento a la producción agropecuaria:

- A. El Sector No Bancario
- B. La Banca Privada
- C. Organismos Oficiales

### A. EL SECTOR NO BANCARIO

Existen varias fuentes no organizadas institucionalmente para proporcionar crédito a la agricultura, cuya participación dentro del financiamiento de la producción agrícola es muy importante.

Estas fuentes de crédito adquieren muy diversas modalidades, desde el agio puro hasta un financiamiento otorgado a convenientes tasas de interés y complementado por asistencia técnica. Las variantes de dicho crédito pueden ser clasificadas dentro de dos grandes rubros: el agio rural y el crédito como medio de lograr una operación comercial o industrial.

- a) El Agio Rural.- Una proporción muy importante de los pequeños productores (ejidatarios, propietarios, comuneros, medieros, etc.), no reciben los beneficios del crédito institucional oficial y privado y por lo general no disponen de ahorros para hacer frente a los reducidos gastos que ocasiona su explotación. Estos se ven obligados a recurrir al comerciante local o al prestamista rural en busca de la ayuda que les permita hacer producir sus escasos recursos, o para subsistir mientras llega la época de la cosecha.

Estas operaciones crediticias, por su pequeñez y dispersión, no pueden ser reglamentadas ni vigiladas y las -

condiciones en que se otorgan revisten generalmente caracteres de explotación. Se caracterizan por la sencillez de su realización; por lo general, no se exigen contratos de crédito, ni garantías reales y, muchas veces, ni la firma de un documento. Su operación se basa en el conocimiento, el trato y la confianza personal establecidos entre los participantes.

El pequeño productor que vive a niveles de subsistencia, requiere generalmente de efectivo para su sostenimiento o gastos ocasionales. Muchas veces, y aún cuando recibe crédito para la producción, estas erogaciones casi nunca son contempladas por las normas crediticias institucionales. Los bancos oficiales que suelen trabajar con estos pequeños productores, generalmente soslayan el nivel de subsistencia y falta de ahorro en que se desenvuelven sus clientes y otorgan su crédito de acuerdo con estrictas cuotas de crédito burocráticamente establecidas. Esto hace que muchas veces el pequeño productor se vea obligado a solicitar ayuda de los prestamistas locales o acopladores de cosecha para poder subsistir, reduciendo así su capacidad de pago ante la institución de crédito.

No obstante todos sus aspectos negativos, el agio permite la incorporación al proceso productivo de una serie de recursos (principalmente tierra y trabajo), pues en innumerables ocasiones el pequeño productor no tiene otra fuente de financiamiento.

Este tipo de crédito es altamente nocivo, siendo la forma más antigua e impune de explotación del hombre y uno de los factores que frenan el desarrollo agrícola; sin embargo, algunas de las posibles soluciones a este problema serían: a.- mayor oferta de crédito institucional; b.- desarrollo cultural de los usuarios del crédito; c.- mejor organización de los pequeños productores; d.- establecimiento de sistemas flexibles de crédito, como las cajas de ahorro, préstamos manejados por los propios campesinos, etc.

- b) El Crédito Como Medio de Lograr una Operación Comercial o Industrial.- Muchos recursos son otorgados a los agricultores por instituciones o personas cuya función no es fundamentalmente crediticia, pero que se valen de ella como un medio de facilitar ciertas operaciones industriales o comerciales. Esta actividad presenta una gama amplia de modalidades: desde el poseedor de maquinaria que otorga crédito para semillas y fertilizantes con el fin de poder ofrecer el servicio de maquila, hasta los grandes consorcios industriales o comerciales que financian completamente la producción de algún producto, con tal de asegurar la oferta del mismo y cuya industrialización o comercialización constituye su objetivo primario.

Otros tipos de créditos son los que se otorgan a algunas empacadoras de legumbres, a las que también se les brinda financiamiento y asistencia técnica con el fin de obtener productos de determinada calidad y en volúmenes adecuados.

La comercialización de insumos agrícolas en general, obliga al distribuidor a otorgar préstamos en especie a sus clientes y, muchas veces, asistencia técnica, pues de otra manera no conseguiría vender su producto.

Este tipo de crédito se orienta hacia zonas de agricultura más avanzada y, por lo mismo, más comercializadas. Su importancia global será mayor conforme avance el desarrollo agrícola y se logren mejores sistemas de mercado y la industrialización de los productos agrícolas.

- c) Otro Tipo de Créditos que se puedan operar, pero en menor importancia.

#### B. LA BANCA PRIVADA

Por lo que respecta al crédito bancario privado, se caracteriza por ser a corto plazo y con tasas de interés correspondientes a las corrientes. Su forma de operación, generalmente con un elevado y rígido concepto de la garantía, se canaliza dada la característica de tenencia de la tierra, hacia los agricultores y ganaderos que reúnen los requisitos solicitados, ya -

que la finalidad en sí de las instituciones bancarias es el -  
lucro.

Se puede decir que la mayoría de los créditos, se dedica a las actividades comerciales y no a la función específica del sector agrícola. De todas formas, los recursos orientados hacia la agricultura, han contribuido fuertemente a la expansión del producto dentro del sector.

### C. ORGANISMOS OFICIALES

La participación del Estado en el financiamiento, le permite -  
intervenir en la organización de la producción agrícola y ejercer una acción reguladora, convirtiéndose el crédito en un eficaz instrumento de la política agrícola gubernamental. Sin embargo, el carácter económico político que esta acción reviste, no sólo en México, sino en la generalidad de los países del mundo en que el Estado toma participación en esta actividad, y el hecho de que por lo general es una actividad cuyos costos de operación deben ser subsidiados, hacen que esta acción sea fácilmente confundida con un subsidio y sostenimiento de ciertos sectores de la producción, o se vea influida fuertemente por -  
criterios políticos.

El Estado ha creado su propia estructura para poder dar apoyo financiero a la producción agrícola. Esta estructura se ha integrado con instituciones de carácter descentralizado, en lo que la participación de los recursos del Estado tiene un carácter predominante, sino es que casi absoluto.

Hasta junio de 1975, la estructura institucional relacionada con el crédito agrícola oficial (nacional) estuvo integrada en la siguiente forma, a excepción del Banco Nacional de Comercio Exterior, S. A., que dejó de operar diez años antes, al crearse el Banco Nacional Agropecuario, S. A.

- Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A.
- Banco Nacional de Crédito Ejidal, S. A. de C. V.
- Banco Nacional de Comercio Exterior, S. A.

- Unión Nacional de Productores de Azúcar, S. A. y Financiera Nacional Azucarera, S. A.
- Fondos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA).
- Fondo Nacional de Fomento Ejidal.
- Banco Nacional Agropecuario, S. A.

Aún cuando existían otras instituciones oficiales que desempeñaban funciones relacionadas con el crédito agrícola, las fundamentales eran las expresadas anteriormente. Sin pretender hacer un análisis exhaustivo, y sólo con el fin de introducción al tema central, a continuación se describen las instituciones mencionadas.

### 3.- BANCO NACIONAL DE CREDITO AGRICOLA, S. A.

El Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., fue creado durante el régimen del Presidente Plutarco Elías Calles por la Ley de Crédito Agrícola del 10 de febrero de 1926, con la cual le asignaron la función de atender a los pequeños productores, y para los ejidatarios se crearon los Bancos Agrícolas Ejidales en los Estados de la República.

Originalmente se le dotó de un capital de veinte millones y se le señaló la responsabilidad de organizar a los ejidatarios y pequeños propietarios en asociaciones con el fin de concederles el crédito colectivamente.

La estructura orgánica estaba presidida por un Consejo de Administración, cuyo Presidente era el Secretario de Agricultura y Ganadería; once miembros propietarios y cinco suplentes, todos ellos autoridades en materia agrícola, de los cuales cinco consejeros propietarios y dos suplentes eran nombrados por el Gobierno Federal, dos propietarios y un suplente por los Gobiernos Locales, un Consejero por el Banco de México y tres propietarios y dos suplentes por mayoría de votos de particulares y las Sociedades Regionales de Crédito.

El Banco Agrícola se encontraba integrado en mayo de 1975, por

seis Bancos Regionales de Crédito Agrícola, veinticinco sucursales, ciento treinta agencias y ochenta y ocho inspectorías - de campo, controladas por su oficina matriz en la Ciudad de México. La modificación más importante en cuanto a la organización del Banco la constituyó la transformación de la mayoría - de sus agencias y sucursales en bancos regionales a partir de 1955. Dichos bancos tenían su propio Consejo de Administración y operaban con capital aportado principalmente por el Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., aunque también podían contribuir las sociedades locales y los bancos particulares.

Por lo que respecta a sus operaciones, el Banco otorgaba cuatro clases de crédito:

- Habilitación o Avío.- Se otorgaba directamente a los productores y por un máximo del 70% del valor esperado de las cosechas. Los cultivos más financiados en esta línea eran: trigo, algodón y maíz.
- Créditos Refaccionarios.- Se otorgaban a plazos mayores, para inversiones de lenta recuperación como es la compra de ganado, maquinaria agrícola, instalaciones, etc.
- Créditos Comerciales.- Se otorgaban a un plazo de seis meses y su monto no debía exceder del 80% del valor estimado de las cosechas.
- Créditos Inmobiliarios.- Esta línea fue reducida y se otorgaba para construcción y adquisición de explotaciones ya establecidas.

En el siguiente cuadro se muestra la distribución que tuvieron los préstamos anuales operados hasta 1974, observándose un aumento en los cuatro últimos años.

## Cuadro No. 1

BANCO NACIONAL DE CREDITO AGRICOLA, S. A.  
PRESTAMOS ANUALES OPERADOS

(miles de pesos)

AÑOS	TOTALES	AVIO	%	REFACC.	%	OTROS	%
1960	518 704	351 000	67.7	122 743	23.7	44 961	8.6
1961	598 757	459 132	76.6	81 414	13.7	58 211	9.7
1962	725 978	591 263	81.3	91 240	12.7	43 475	6.0
1963	914 493	713 304	77.8	99 606	11.0	101 584	11.2
1964	962 579	808 505	84.0	67 370	7.0	86 705	9.0
1965	1 073 165	834 180	77.8	71 738	6.6	167 247	15.6
1966	1 073 061	878 590	82.0	67 775	6.2	126 716	11.8
1967	1 018 848	880 450	86.3	99 652	9.8	39 746	3.9
1968	746 705	665 735	89.1	41 132	5.6	39 838	5.3
1969	679 098	593 618	87.4	33 460	4.9	52 020	7.7
1970	925 773	816 728	88.2	63 657	6.9	45 388	4.9
1971	1 088 418	978 959	89.9	52 272	4.8	57 188	5.3
1972	1 145 133	1 038 133	90.7	107 000	9.3	-	-
1973	1 237 840	1 126 434	91.0	111 405	9.0	-	-
1974	1 311 317	1 193 298	91.0	118 018	9.0	-	-

FUENTE: Informes anuales del mismo Banco.

En lo que se refiere a la recuperación de los créditos, éstos - fueron elevando su porcentaje en los últimos años, debido al se guro agrícola que permite mejores garantías, y a la interven- - ción del Banco en la comercialización de la producción.

Asimismo, la Institución creó varias plantas industrializadoras manejadas por ejidatarios y pequeños propietarios, con el fin - de elevar las utilidades de los agricultores. Entre los produc tos que se pueden señalar están el algodón que fue procesado en plantas despepitadoras, molinos de aceite, pasteurizadoras, fri

goríficos, empacadoras, plantas de beneficio de lana, corrales de engorda, etc., en esta forma el Banco mejoró los servicios a su clientela.

Podemos decir que diferentes factores políticos y económicos - dieron como resultado que el Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., no haya cumplido la misión que originalmente le fue encomendada. Su carácter de precursor, la escasez de recursos, la falta de planeación de sus actividades y de coordinación -- con otras instituciones encargadas de actividades similares y la corrupción administrativa que privó en su seno, fueron las principales razones de su poca efectividad.

#### 4.- BANCO NACIONAL DE CREDITO EJIDAL, S. A. DE C.V.

En enero de 1931 se expidió una nueva Ley de Crédito Agrícola, unificando el sistema crediticio en beneficio de ejidatarios y pequeños agricultores, y el 2 de diciembre de 1935, durante el gobierno del General Lázaro Cárdenas, se ordenó por Decreto - Presidencial la creación del Banco Nacional de Crédito Ejidal, S. A. de C. V., mismo que fue constituido por escritura pública de fecha 21 de diciembre de 1935, con los mismos postulados de organización del Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., y sólo adecuado a las características de la tenencia de la tierra y organización del ejido, con el fin de separar crediticiamente a los ejidatarios de los pequeños propietarios y prestar mayor atención a los ejidatarios dentro de una institución especializada, es decir, el Banco Nacional de Crédito Ejidal, - del cual se derivaban las sociedades locales de crédito ejidal y las sociedades de interés colectivo agrícola, asignándosele un capital de ciento veinte millones de pesos.

Al ser decretadas las modificaciones a la Ley de Crédito Agrícola, se suprimieron los bancos regionales, que posteriormente volverían a operar tanto en el sistema del Banco Agrícola como del Ejidal, para tomar finalmente en éste la denominación de - Bancos Agrarios.

La administración de la Sociedad se encomendó a un Consejo com puesto por nueve consejeros propietarios y cuatro suplentes; - nombrados cuatro propietarios y dos suplentes por el Gobierno Federal, dos propietarios y dos suplentes por el Gobierno de - los Estados, Territorios Federales y Departamento del Distrito Federal, y tres propietarios y un suplente por las sociedades de crédito ejidal, por las sociedades de interés colectivo - - agrícola y por los particulares. Por Ley, el Presidente del - Consejo era el Secretario de Agricultura y Ganadería.

El Banco Nacional de Crédito Ejidal, S. A. de C. V., se encontraba integrado en mayo de 1975, por cuatro Bancos Agrarios, - veintidos agencias, dos sucursales y cuatro jefaturas de zona, con dependencia directa de la oficina matriz. En la base de - esta organización se localizaban las sociedades locales de cré dito ejidal, los grupos solidarios y los núcleos comunales.

Los bancos filiales tenían el carácter de sociedades anónimas y su capital estaba representado por dos series de acciones: - la serie "A", suscrita por el Banco Nacional de Crédito Ejidal y la serie "B" que podía suscribirse libremente. Su capital - no podía ser menor de diez millones de pesos.

Las operaciones del Banco Nacional de Crédito Ejidal, a simili tud del Banco Nacional de Crédito Agrícola, podían ser crédi tos de habilitación o avío, refaccionarios, inmobiliarios o co merciales, siendo similares sus plazos.

En el siguiente cuadro se muestran los créditos otorgados de - 1960 a 1974.

BANCO NACIONAL DE CREDITO EJIDAL, S. A. DE C. V.  
 PRESTAMOS OPERADOS DE 1960 A 1974  
 (miles de pesos)

AÑOS	TOTALES	AVIOS	%	REFACC.	%	OTROS	%
1960	1 249 000	921 000	73.7	125 000	10.0	203 000	16.3
1961	968 000	809 000	83.5	90 000	9.3	69 000	7.1
1962	734 000	591 000	80.5	95 000	12.9	48 000	6.5
1963	1 002 000	712 000	71.0	195 000	19.5	95 000	9.5
1964	1 217 000	885 000	72.7	244 000	20.0	88 000	7.2
1965	1 041 000	884 300	84.9	157 700	15.1	-	-
1966	1 083 700	946 300	87.2	136 000	12.5	3 400	0.3
1967	1 112 800	952 900	85.6	158 700	14.3	2 200	0.2
1968	1 241 900	1 068 300	86.0	172 600	13.9	1 000	0.8
1969	1 440 400	1 192 900	82.8	246 900	17.1	600	0.1
1970	1 711 000	1 334 000	78.0	374 000	21.9	3 000	0.2
1971	2 141 000	1 721 000	80.4	414 000	19.3	5 000	0.2
1972	2 524 000	2 141 250	84.8	382 791	15.2	514	0.1
1973	1 568 874	1 391 897	88.7	176 977	11.3	-	-
1974	300 412	297 115	98.9	3 297	1.1	-	-

\* Incluye préstamos directos, hipotecarios y prendarios.

Nota: A partir de 1962, incluye financiamiento a Bancos Agrarios

Fuente: Informes anuales de la propia Institución.

Por lo que se refiere a la recuperación de los créditos, éstos - fueron bajos, debido a que los usuarios acreditados no eran personas solventes, ya que los préstamos los destinaban al sustento de su familia y la porción que dedicaban a la agricultura era mínima, obteniendo una producción destinada al autoconsumo, y no a la comercialización lo cual hubiera hecho posible la liquidación de sus adeudos. En los últimos años se elevó un poco el porcen-

taje de recuperación, debido a la organización de sociedades - locales de crédito' ejidal, lo que garantizaba un poco más los créditos.

Se puede decir que diferentes factores dieron como resultado - que el Banco Ejidal no cumpliera todas las funciones para las que fue creado. Entre ellas podemos mencionar la deficiente - planeación agrícola que sufre el País, así como la falta de -- preparación existente en el campesinado, lo cual contribuyó de una manera decisiva a la mala aplicación de los recursos desti- nados al sector agropecuario. No obstante todos los problemas con que se enfrentó, se puede decir que el Banco Ejidal cum- - plió con su cometido en la producción agropecuaria, ya que coo- però al aprovechamiento de los recursos del campo, aunque no - en la forma deseada.

##### 5.- BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S. A.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público otorgó concesión a la Nacional Financiera, S. A., para que en unión con otras ins- tituciones y con el Gobierno Federal, procediera a constituir una sociedad anónima que promoviera el comercio exterior de Mé- xico.

El 2 de julio de 1937, el Banco Nacional de Comercio Exterior, S. A., inició sus actividades, basado en escritura constituti- va otorgada el 8 de junio del mismo año.

Entre los objetivos que tuvo en su carácter de institución na- cional de crédito y de las concesiones respectivas, se encon- traban: el ser institución de fomento al comercio exterior y - al ejercicio de la banca de depósito, llevar a cabo operacio- nes fiduciarias, así como la sustitución de importaciones, la diversificación del comercio exterior, la coordinación de enti- dades públicas y privadas que se relacionaran directa o indi- rectamente con el comercio exterior y el control de las impor- taciones del sector público a fin de sustituirlo en lo posible; también garantizaba los préstamos otorgados por los bancos ex- tranjeros a los nacionales (principalmente a los Bancos Nacio-

nales de Crédito Agrícola y Ejidal).

El Banco Nacional de Comercio Exterior, S. A., fungía como banco de segundo piso cuando operaba con bancos nacionales como - el Agrícola y el Ejidal, canalizando sus recursos a través de estas instituciones. Durante algún tiempo cooperó directamente con el sector agropecuario por medio de dos sucursales establecidas en Villahermosa, Tab., y en Tapachula, Chis., y dos - bancos filiales: el Banco Provincial de Sinaloa y el Banco de Zamora, los que pasaron en 1966 y 1967 a formar parte del Sistema Banco Nacional Agropecuario, en cumplimiento de las disposiciones del Ejecutivo Federal.

Los principales cultivos financiados por el Banco Nacional de Comercio Exterior fueron: algodón, arroz, azúcar, café, cera - de candelilla, chile seco, fresas y henequén; así como también otorgó financiamiento a la ganadería y a otras actividades complementarias de la producción agropecuaria, como son la producción de insecticidas y fertilizantes, etc.

En lo que se refiere a las recuperaciones, se encontraron muy cercanas al 100%, debido a que no tenía operaciones directas - con los agricultores; a que los créditos se dedicaban a cultivos de exportación; a que operaba con el sector moderno de la agricultura que tenía un elevado grado de tecnificación y productividad y que, además, trabajaba sobre normas estrictamente bancarias.

Dejó de operar y traspasó cartera y oficinas de los Bancos Provincial de Sinaloa y Banco de Zamora en 1965/1966 al Banco Nacional Agropecuario, S. A.

#### 6.- UNION NACIONAL DE PRODUCTORES DE AZUCAR, S. A. Y FINANCIERA NACIONAL AZUCARERA, S. A.

En 1938 se transformó la empresa Azúcar, S. A., en Unión Nacional de Productores de Azúcar, S. A. de C. V., mediante la intervención del Estado, dada la importancia que reviste la in--

industria azucarera.

Su creación obedeció principalmente al hecho de que la producción de caña de azúcar, padecía grandes fluctuaciones estacionales debido al régimen de lluvias, por lo que era necesario un organismo que se encargara de distribuir el producto sin que hubiera variaciones en su precio.

La Unión Nacional de Productores de Azúcar tenía como asociados a todos los ingenios azucareros de la República, y funcionaba como institución nacional auxiliar de crédito, organizada en Sociedad Anónima de Capital Variable. La captación de sus recursos era por medio de bancos particulares u otras instituciones como el Banco de México. Un requisito para el otorgamiento de créditos era la investigación de los ingenios, así como la calidad del producto que se pensaba obtener.

Su principal función era el otorgamiento de créditos, descuentos, anticipos y garantías anuales a los productores de azúcar, con el fin de aumentar la productividad de la misma, base en estos días de uno de los principales captadores de divisas en el extranjero, por medio de las exportaciones.

La Unión otorgaba créditos a los ingenios azucareros, para que se distribuyeran en labores de campo, fábricas y adquisición de combustible; el 5% de los créditos de avío se dedicaba a las labores de campo.

La Financiera Nacional Azucarera, S. A., fue creada en 1943, teniendo como objetivo principal dar un mayor financiamiento a esa importante industria, considerando que la función que desarrollaba la Unión no era suficiente para conceder los créditos necesarios.

La Financiera fue fundada para resolver los problemas por los que atravezaba la industria azucarera, ya que uno de ellos era obtener créditos de la banca privada, cuya escasez representaba un fuerte obstáculo para el desarrollo de esta industria.

Su principal objetivo era practicar todas las operaciones propias de las instituciones financieras y fiduciarias, en una forma especializada destinada a atender las necesidades de financiamiento de la industria azucarera del país, haciéndolo llegar a los ingenios asociados en forma de crédito fácil, oportuno y barato.

La Financiera concedía préstamos de habilitación o avío y refaccionarios; otorgaba créditos a la industria, la agricultura y la ganadería, con garantía hipotecaria o fiduciaria; con base en créditos concedidos aceptaba cartas de crédito para compra de maquinaria y equipo, también para compra de materias primas; concedía, además, préstamos y otorgaba créditos simples en cuenta corriente con o sin garantía real.

Se puede decir que la Unión y la Financiera habían venido otorgando créditos a una rama del sector agropecuario en forma eficiente; no obstante, falta mucho camino por recorrer al respecto, así como resolver los problemas de los derivados de la caña de azúcar, los cuales sufren grandes desperdicios debido al poco aprovechamiento de los mismos.

#### 7.- FONDOS INSTITUIDOS EN RELACION CON LA AGRICULTURA (F.I.R.A.).

El FIRA es un conjunto de fideicomisos establecidos por el Gobierno Federal en el Banco de México, S. A., tendientes a impulsar el desarrollo económico del sector agropecuario nacional.

Estos fideicomisos son: el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura, el Fondo Especial para Financiamientos agropecuarios (FEFA), el Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA), el Fondo de Rehabilitación para Agricultores de la Comarca Lagunera y el Fondo Forestal. Fueron creados el 2 de enero de 1955, el 26 de agosto de 1965, el 2 de enero de 1973, el 10 de marzo de 1962 y el 2 de mayo de 1965, respectivamente.

Los cinco fideicomisos que forman el FIRA son administrados por el mismo personal y en las mismas oficinas, estando dirigidos -- todos ellos por un Director y dos Subdirectores. De esta manera, la organización es la siguiente: el Banco de México, S. A., es el fiduciario de cada fideicomiso; cada uno de los fondos -- son las instituciones de segundo piso; las instituciones de crédito oficiales y privadas y uniones de crédito participantes -- son las instituciones de primer piso; y los productores, los beneficiados.

De las operaciones que efectúan los cinco fideicomisos mencionados remos las más frecuentes y solicitadas de cada uno de ellos:

El Fondo de Rehabilitación para Agricultores de la Comarca Lagunera se encarga de garantizar a los bancos privados y empresas habilitadoras de la Comarca Lagunera, el pago de adeudos de productores algodoneros, los recursos que maneja son provenientes del Gobierno Federal para cubrir las responsabilidades continuas.

El Fondo Forestal tiene como finalidad el control de las inversiones para la protección y fomento forestal nacional, obtiene sus recursos por conducto del Gobierno Federal, de productos de aprovechamiento de bosques propiedad de la Nación, cuotas de reforestación, multas y sanciones, legados, donativos, etc.

El Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura, tiene como finalidad conceder líneas de financiamiento para créditos de habilitación o avío a las instituciones bancarias, a efecto de que éstas lo hagan a productores agropecuarios con el fin de canalizar mayores recursos financieros -- con asistencia técnica a las actividades agropecuarias, incrementando los productos básicos para la alimentación, fomento de las exportaciones y sustitución de importaciones, preferentemente con campesinos de bajos ingresos. Las fuentes de recursos -- de este fideicomiso son: las aportaciones del Gobierno Federal, las utilidades del propio fideicomiso, lo correspondiente al de pósito legal y aportaciones de la banca participante.

El Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios tiene como función descontar o conceder créditos refaccionarios a largo - plazo a las instituciones bancarias, con el fin de propiciar el desarrollo regional mejorando la capacidad productiva de las empresas agropecuarias mediante asistencia técnica y financiamiento, tendiente a aprovechar mejor los recursos existentes y apoyar su industrialización.

El Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Crédi--tos Agropecuarios tiene como finalidad apoyar económicamente a las instituciones de crédito y organismos participantes, a fin de reembolsarles parcialmente sus costos directos de asistencia técnica; y, otorgar garantías de reembolso a la banca privada, del 60 al 80%, según el caso, para la recuperación de los sal--dos vencidos e insolutos de capital, de los créditos agropecua--rios que otorguen al sector ejidal y a otros productores de bajos ingresos.

El origen de los recursos del FIRA se divide en nacional e in--ternacional. Los recursos nacionales son los que obtiene por --aportaciones iniciales del Gobierno Federal, o los que el Banco de México le canaliza.

Los préstamos internacionales provienen de créditos otorgados --por la Agencia Internacional de Desarrollo (AID), por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Es preciso señalar la liga estrecha con el Sistema Bancario Oficial, junto con el cual integró e integra un sistema de grandes recursos crediticios a mediano y largo plazo, cuya carencia ha--bía sido manifestada en el sector agrícola.

#### 8.- FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL.

Fue en el régimen del General Lázaro Cárdenas cuando tuvo su --origen la Insitución de los Fondos Comunes Ejidales, tratando -

de impulsar la organización colectiva del Ejido para asegurar, con el reparto de los fondos comunes, una justa participación de los campesinos en las tareas colectivas y en el fruto de su trabajo.

Pero fue hasta el 23 de abril de 1959 cuando el Presidente --- Adolfo López Mateos promulgó un reglamento para el control y - vigilancia de los fondos comunes, y creó para su manejo un comité técnico con la participación de varias Secretarías y del Departamento de Estado responsables de la Reforma Agraria, y - un representante del sector campesino ejidal.

Durante los diez años siguientes, FONAFE, como fideicomiso dep<sup>o</sup> sitado en el Banco Nacional de Crédito Ejidal, se dedicó a realizar los programas de obras que le permitieron los limitados - recursos de sus unidades cuentahabientes.

A petición del sector ejidal y en virtud de la necesidad que -- existía de que el Fondo pudiera otorgar créditos, el Presidente Luis Echeverría presentó una iniciativa al H. Congreso de la -- Unión para que FONAFE fuera institucionalizado en la nueva Ley Federal de Reforma Agraria (Art. 167). Finalmente, para hacer más eficaces sus operaciones financieras y ampliar su capacidad para establecer industrias ejidales, el 6 de mayo de 1972 se pu blicó en el Diario Oficial de la Federación, un Decreto que adi- cionó a la Ley Federal de Reforma Agraria el Artículo 167 Bis, - que vino a otorgar a FONAFE personalidad jurídica y patrimonio propio.

En consecuencia, el Fondo Nacional de Fomento Ejidal fue una -- Institución de la Reforma Agraria, un organismo público, descen- tralizado del Gobierno Federal con personalidad jurídica y pa-- trimonio propio, encargado de promover la industrialización y - directa comercialización de la producción forestal, agrícola y pecuaria de los ejidos y comunidades del País, así como de sus recursos naturales; también se encargaba de controlar y vigilar la captación, depósito y gastos del fondo común ejidal que por

disposición del Artículo 164 de la Ley Federal de Reforma Agraria debe constituirse en cada ejido o comunidad.

La captación de sus recursos provenía de las siguientes fuentes:

- Fondos comunes ejidales.
- Remanentes de indemnización por expropiación de terrenos ejidales.
- Intereses derivados de la operación de sus disponibilidades.
- Fondos que obtenía mediante la suscripción de bonos, obligaciones, etc.
- Recursos financieros que captó con la garantía de sus recursos.
- Cuotas de solidaridad que acordaron otorgar al sector campesino los sindicatos obreros.
- Aportaciones especiales del Gobierno Federal de los Estados o de los Municipios (Art. 168 de la Ley Federal de Reforma Agraria).

La organización del FONAFE estaba a cargo de un Comité Técnico y de Inversión de Fondos, que la propia Ley Federal de la Reforma Agraria creó paralelamente al Fideicomiso. El Director General del Fondo Nacional de Fomento Ejidal fungía como Delegado Especial del Comité Técnico y como Presidente del mismo, por acuerdo del Presidente de la República; integraban, además, este Comité: un representante del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización; de la Secretaría de Agricultura y Ganadería; de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de la Secretaría de Industria y Comercio y del Sector Campesino.

Se puede decir que los resultados que obtuvo el FONAFE, no alcanzaron sus objetivos, debido a la mala calidad de sus recursos humanos que fue nociva para el campesinado, al que vieron como medio de enriquecimiento, lo cual fue uno de los factores que contribuyó a la apatía para trabajar en el campesinado, y que representó un gran obstáculo para el desarrollo no sólo de la agricultura, sino del País.

#### 9.- BANCO NACIONAL AGROPECUARIO, S. A.

Por la importancia que revistió el Sistema Banco Nacional Agropecuario, ya que por sus características fue el más eficaz en el financiamiento del sector agropecuario y bajo cuyo patrón se fundó el Banco Nacional de Crédito Rural, S. A., se hará una descripción más profunda de su funcionamiento.

El desarrollo de la agricultura mexicana ha ameritado esfuerzos muy considerables del Gobierno Federal, manifestados en muy diversas formas, entre las cuales destaca el otorgamiento de apoyo financiero a los productores del medio rural.

Hacia fines de 1964 la demanda de crédito bancario había aumentado sensiblemente, entre otras causas por el constante incremento en los costos de producción, la apertura de nuevas áreas al cultivo, la diversificación de las explotaciones agrícolas y ganaderas, y la mayor tecnificación de las actividades agropecuarias en determinadas zonas del País.

Para contribuir a la resolución del problema, por Decreto de fecha 2 de marzo de 1965 y publicado el día 8 del mismo mes y año en el Diario Oficial de la Federación, el Presidente de la República, Lic. Gustavo Díaz Ordaz, autorizó la creación del Banco Nacional Agropecuario, S. A., con facultad para operar en los ramos de depósito, ahorro y fideicomiso, y fundamentó la concesión otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El establecimiento de la nueva institución no sólo vendría a acrecentar el volumen de recursos crediticios a disposición del agro, sino que también se había proyectado introducir mecanismos de trabajo más adecuados, que además de hacer llegar los créditos con mayor fluidez a todas las regiones que integran la República, favorecieran con amplitud el desarrollo agrícola de la Nación.

De acuerdo con el espíritu y la letra del Decreto mencionado, los objetivos principales del Banco Nacional Agropecuario, pueden resumirse como sigue:

- Otorgar créditos suficientes y oportunos a los productores - del campo, mediante la aplicación de métodos operativos sencillos y ágiles.
- Captar mayores recursos financieros de fuentes internas o externas y canalizarlos hacia la agricultura y la ganadería.
- Contribuir a la descentralización del crédito agrícola del - sector público y activar la integración de la economía agropecuaria regional.
- Fomentar cultivos y explotaciones pecuarias que incrementa-- ran y diversificaran, en el plazo más corto posible, la ofer-- ta de alimentos, materias primas y productos destinados a la exportación.
- Acelerar la capitalización de las explotaciones y acrecentar los rendimientos de la tierra, así como llevar la productivi-- dad del esfuerzo humano y de las inversiones en bienes de ca-- pital.
- Uniformar los instrumentos, métodos y políticas en el campo financiero oficial, relacionados con las actividades agrope-- cuarias.
- Aumentar los ingresos reales de agricultores y ganaderos y - pugnar por la multiplicación de oportunidades ocupacionales para la fuerza de trabajo rural.

La prosecución de estos objetivos de orden general debería lo-- grarse en torno al propósito primario de que, con base en la -- creación de un nuevo sistema de crédito agrícola oficial, cuyas características principales se examinan ulteriormente, pudiera alcanzarse una mayor aceleración y un mejor encauzamiento de -- los esfuerzos gubernamentales encaminados a descentralizar, tan-- to desde el punto de vista geográfico como funcional, los finan-- ciamientos destinados a la producción del campo.

De tal manera, si bien desde una época anterior a 1965 ya se ha

bía iniciado esa tendencia en favor de la descentralización, los mayores requerimientos de crédito no sólo exigían la constitución del Banco Nacional Agropecuario para que otorgase apoyo financiero a los bancos oficiales regionales que se encontraban operando en esa fecha, sino que era indispensable que dicha institución procediera a crear su propio sistema de bancos filiales, fungiendo respecto a ellos como una institución de redescuento.

Esta modalidad permite atribuir a la institución la característica de ser un "banco de segundo piso", es decir, que no concedía directamente sus préstamos a los agricultores y ganaderos, sino por conducto de las instituciones regionales dedicadas a financiar las actividades agrícolas.

Originalmente se le dotó de un capital de un mil quinientos millones de pesos integrado por dos series de acciones: la serie "A", equivalente al 51% de dicho capital y que sólo podría ser suscrita por el Gobierno Federal, y la serie "B", a suscribir por otros inversionistas.

Se señaló como domicilio de la Institución la Ciudad de México, Distrito Federal, sin perjuicio de poder establecer oficinas en otras entidades federativas.

El Consejo de Administración del Banco estaba integrado por nueve consejeros propietarios, con sus respectivos suplentes: cinco de ellos eran designados por los accionistas de la serie "A" y el resto por los de la serie "B"; la presidencia del Consejo correspondía, por disposición estatutaria, al Director General del Banco de México, y posteriormente recayó en el Secretario de Agricultura y Ganadería, por acuerdo presidencial.

Para estructurar debidamente este cuerpo colegiado, se procuró la activa representación de las dependencias federales, instituciones o empresas de participación estatal, cuyas facultades legales son inherentes a la planeación y ejecución de las políti-

cas agrícolas, agrarias o financieras a nivel nacional, así como a la realización de determinadas acciones ligadas al fomento del medio rural.

Los consejeros eran representantes de las Secretarías de Agricultura y Ganadería, de Hacienda y Crédito Público, del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, del Banco de México, de Nacional Financiera, del Banco Nacional de Comercio Exterior, Aseguradora Nacional Agrícola y Ganadera, Almacenes Nacionales de Depósito y Guanos y Fertilizantes de México.

El cumplimiento de los objetivos que fundamentaron la creación del Sistema involucró, en su esencia, dinamizar el proceso de descentralización geográfica y funcional del crédito agrícola, con la meta de que los financiamientos se ajustaran a las particularidades locales y regionales del territorio nacional, definiéndose así una tarea verdaderamente difícil, por virtud de las condiciones tan contrastadas que existen en las diversas zonas del País.

En este último aspecto y toda vez que se carece de uniformidad de criterios en materia de zonificación, precisamente por la desigualdad imperante en las características de las diferentes áreas geográficas, debería puntualizarse una delimitación tentativa de los territorios de operación de los Bancos Agropecuarios, conforme a elementos de juicio ligados al desarrollo de las actividades primarias y aplicados a las condiciones fisiográficas, económicas y sociales de las diversas circunscripciones territoriales.

Por consiguiente, la integración del Sistema no siempre podía lograr un apego estricto a la división política del País, sino que era imprescindible establecer una delimitación que ayudase a descentralizar con efectividad las operaciones de crédito del Sistema, incluso hasta por factores tan fundamentales como la disponibilidad de comunicaciones terrestres adecuadas.

De acuerdo con estos antecedentes, los estudios practicados por el Banco Nacional Agropecuario permitieron distinguir las siguientes zonas:

- Noroeste, que abarcaba la Península de Baja California, junto con los Estados de Sonora y Sinaloa.
- Norte, comprendía los Estados de Coahuila, Chihuahua y Durango.
- Noreste, con los Estados de Nuevo León y Tamaulipas, y las Huastecas Potosina, Hidalguense y Veracruzana.
- Sur, que incluía la parte central de Veracruz y los Estados de Puebla, Tlaxcala, Morelos, Guerrero y Oaxaca, así como la zona del Estado de Chiapas que se localiza al sur de la Sierra Madre del Sur.
- Sureste, formada por el sur de Veracruz, los Estados de Tlaxcala, Campeche y Yucatán, el Territorio de Quintana Roo y la parte restante del Estado de Chiapas.
- Centro, en la que se sitúan los Estados de Querétaro, Guanajuato, México y Michoacán, el Distrito Federal y los Estados de Hidalgo y San Luis Potosí, con excepción de las Huastecas.
- Occidente, integrada por los Estados de Nayarit, Jalisco, Colima, Aguascalientes y Zacatecas.

En cada una de las zonas se fue estableciendo un Banco Agropecuario, con la celeridad que resultó posible imprimir a estas acciones del Banco Nacional Agropecuario y atentas las características de cada región, incluyendo la intensidad de las demandas de crédito, que también fluctuaban en los diferentes espacios geográficos.

La política seguida por el Banco a fin de lograr que sus filiales operasen sobre bases sólidas, consistió en promover que los Consejos de Administración fuesen definitivamente representati-

vos de la economía agropecuaria regional. Esto explica que se hayan designado como consejeros a personas vinculadas estrechamente con la realidad del campo en cada una de las zonas, tanto funcionarios del sector público, como ejidatarios y pequeños propietarios, totalmente arraigados y auténticos conocedores de los problemas planteados en el medio rural.

Por otra parte, la integración del Sistema del Banco Nacional - Agropecuario recibió un impulso de gran trascendencia al adquirir, en cumplimiento de indicaciones del Ejecutivo Federal, la mayoría de las acciones pertenecientes al capital social del -- Banco Provincial de Sinaloa y del Banco de Zamora que se encontraban en poder del Banco Nacional de Comercio Exterior. Estas operaciones se realizaron en mayo de 1966 y 1967, respectivamente.

En consecuencia, el Sistema en su conjunto se encontraba formado por nueve bancos que otorgaban crédito a nivel regional, y -- su banco de redescuento, que poseía atribuciones y funciones a escala nacional.

Los Bancos Agropecuarios y las dos instituciones que se acaban de mencionar, establecieron una extensa red de sucursales y oficinas, por medio de las cuales se atendía un importante número de acreditados.

Desde el punto de vista del origen de los recursos que se han -- aplicado sustancialmente al otorgamiento de créditos, el punto de partida del proceso arranca desde la creación del Banco Nacional Agropecuario, con los fondos derivados de su capital pagado. Esta suma se incrementó paulatinamente con las utilidades obtenidas y que en su totalidad, se destinaron a constituir las reservas estatutarias correspondientes. Asimismo, los recursos de origen interno crecieron por una mayor captación de -- depósitos a la vista y de ahorro.

Por otra parte, el Sistema era un conducto idóneo para captar -- financiamientos internacionales, ya fuera en forma directa o --

por medio del Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, la Ganadería y la Avicultura. En el primer caso, desde abril de 1966 el Ejecutivo Federal autorizó al Banco Nacional Agropecuario para contratar financiamientos en moneda extranjera.

La creciente disponibilidad de recursos financieros externos, que denota la confianza depositada en las inversiones institucionales del Sistema, se puede advertir por los datos que se consignan a continuación, y que corresponden a saldos cortados al 31 de marzo de cada año.

AÑO	RECURSOS TOTALES		RECURSOS INTERNOS		FINANCIAMIENTOS INTERNACIONALES	
	\$	%	\$	%	\$	%
1966	1 112	100.0	1 112	100.0	-	-
1967	1 480	100.0	1 261	85.2	219	14.8
1968	2 058	100.0	1 523	74.0	535	26.0
1969	2 545	100.0	1 624	63.8	921	36.2
1970	2 728	100.0	1 697	62.2	1 031	37.8
1971	1 940	64.1	1 086	35.9	-	-
1972	2 135	68.7	972	31.3	-	-
1973	2 198	67.1	1 078	32.9	-	-
1974	2 425	69.3	1 074	30.7	-	-

Nota: las cantidades están en millones de pesos.

Por lo que se refiere a la aplicación de los recursos totales a que se ha hecho mérito, es importante destacar que mientras en marzo de 1966 la cartera de créditos otorgados por el Sistema apenas representaba el 10% de dichos recursos, para igual fecha en 1974 había ascendido hasta significar el 90%, como se apreciaba en la información que aparece enseguida:

AÑO	INVERSIONES TOTALES		C A R T E R A		OTROS ACTIVOS	
	\$	%	\$	%	\$	%
1966	1 122	100.0	111	10.0	1 001	90.0
1967	1 480	100.0	624	42.2	856	57.8
1968	2 058	100.0	1 523	74.0	535	26.0
1969	2 545	100.0	1 939	76.2	606	23.8
1970	2 728	100.0	2 182	80.0	546	20.0
1971	3 051	100.0	2 562	84.0	489	16.0
1972	3 521	100.0	2 028	86.0	493	14.0
1973	4 070	100.0	3 502	89.0	468	11.0
1974	4 300	100.0	4 000	93.5	300	6.5

Nota: las cantidades están en millones de pesos.

Fuente: Estadísticas de la propia Institución.

La cartera evolucionó muy favorablemente en términos y proporciones que pueden considerarse satisfactorios, ante el redoblado esfuerzo del Sistema para acelerar el proceso de acumulación formativo de capital en el agro mexicano, al otorgar un creciente volumen de préstamos pagaderos a mediano y a largo plazo, pero sin la satisfacción de apremiantes necesidades de capital de trabajo.

Lo anterior se analiza en el cuadro siguiente:

AÑO	CARTERA TOTAL		CREDITOS A MEDIANO Y LARGO PLAZO		CREDITOS A CORTO PLAZO	
	\$	%	\$	%	\$	%
1966	111	100.0	74	66.7	37	33.3
1967	624	100.0	352	56.4	272	43.6
1968	1 523	100.0	613	40.2	910	59.8
1969	1 939	100.0	830	42.8	1 109	57.2
1970	2 182	100.0	1 027	47.1	1 155	52.9
1971	2 596	100.0	1 277	49.2	1 318	50.8
1972	2 976	100.0	1 449	48.7	1 527	51.3
1973	3 416	100.0	1 639	48.0	1 777	52.0
1974	4 080	100.0	1 974	48.4	2 106	51.6

Nota: las cantidades están en millones de pesos.

En relación a estos datos conviene puntualizar que los saldos de los préstamos refaccionarios, de habilitación y prendarios agrícolas constituían el concepto más importante de la canalización de los recursos en un 90% del total de la cartera, -- mientras que el 10% restante correspondía a operaciones de -- crédito que auxiliaban a los agricultores cuando solicitaban otro tipo de apoyo financiero, para complementar los financiamientos tradicionales a la producción.

Se puede decir que el Sistema Banco Nacional Agropecuario, en términos generales logró sus objetivos tanto en el aspecto financiero en el que obtenía ganancias, como en el social, en -- el que creó una nueva imagen acerca de las instituciones de -- crédito agropecuarias, fincada en una estructura planeada desde de sus inicios buscando la descentralización del crédito agrícola mediante la creación de una red de sucursales ubicadas -- en zonas perfectamente delineadas con anterioridad y las cuales eran autónomas de sus decisiones.

Podemos considerar que la meta que tenía fijada, y que era absorber a las otras instituciones crediticias (BANGRICOLA y -- BANJIDAL), se efectuó hasta 1975 debido a los múltiples problemas que existían, pero que al final se lograron superar, -- logrando la unificación creditica agropecuaria.

C A P I T U L O    I I

S I S T E M A

BANCO NACIONAL DE CREDITO RURAL

## CAPITULO II

### SISTEMA BANCO NACIONAL DE CREDITO RURAL

#### 1.- BANCO NACIONAL DE CREDITO RURAL, S. A.

En el Capítulo anterior se ha tratado, en forma general, sobre las instituciones u organismos que otorgaban crédito a la agricultura, de 1925 a 1975, observándose en la mayoría de ellos - que a pesar de contar con dependencias regionales, no operaban de acuerdo a lo establecido, sino que centralizaban sus funciones en sus oficinas matrices, ubicadas en el Distrito Federal, de las cuales dependían las principales decisiones.

Es evidente que la idea de la descentralización del crédito -- agropecuario que se asentó desde 1925, y que tuvo varios intentos por lograrlo, no había tenido resultados positivos.

Uno de los últimos esfuerzos por descentralizar el crédito - agrícola fue la creación, en 1965, del Sistema Banco Nacional Agropecuario que operó con filiales relativamente autónomas, - lo que ayudó sólo parcialmente a resolver el problema, ya que no bastaban siete filiales para atender con eficacia varias regiones con diferentes características.

Por otra parte, las actividades de los Bancos Nacionales de Crédito Ejidal y de Crédito Agrícola, provocaban la duplicidad de funciones, dando lugar a que el campesino se sintiera sobre protegido, ya que solicitaba crédito en un banco y al no cumplir en éste pedía crédito en el otro, creándose en él la - irresponsabilidad.

Todo lo anterior, fue el motivo para que éstas instituciones - oficiales de crédito se transformaran en un nuevo sistema, del cual describiremos en este Capítulo su origen, organización y funciones, la distribución geográfica de sus filiales, formas de operación, origen y captación de recursos, cuya importancia es fundamental para el desarrollo del sector agropecuario.

El primer paso que se dio para la fusión de la banca oficial, fue la designación presidencial, a finales de 1974, de un solo director en los tres bancos de crédito agropecuario que existían. Una vez lograda la unificación de criterios de la banca oficial, por Decreto Presidencial del 7 de julio de 1975, el licenciado Luis Echeverría Alvarez, señaló que para aprovechar eficientemente los recursos fiscales y de crédito canalizados a la actividad agropecuaria, apoyar la producción de alimentos básicos y elevar el nivel de ingreso campesino, era necesario utilizar los recursos financieros de la manera más eficaz. Para ello se requería la integración y descentralización del sistema nacional de crédito agrícola, aprovechando las estructuras institucionales existentes en el Banco Nacional Agropecuario, S. A., a nivel nacional y los Bancos Regionales Agrarios, Agropecuarios y de Crédito Agrícola.

De acuerdo a lo anterior, la denominación del Banco Nacional Agropecuario, S. A., cambió a "Banco Nacional de Crédito Rural, S. A.", y se autorizó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que dictara las medidas requeridas para la integración y descentralización regional de las operaciones.

Por otra parte, la misma Secretaría intervendría a efecto de que el Banco Nacional de Crédito Ejidal, el Banco Nacional de Crédito Agrícola y el Banco Nacional Agropecuario llevaran a cabo las acciones necesarias para que sus filiales y sus propias oficinas se incorporaran al Banco Nacional de Crédito Rural, S. A.

De esta forma, la estructura del crédito agropecuario oficial quedó formada por el Banco Nacional de Crédito Rural, S. A., doce Bancos de Crédito Rural Regionales y dos Filiales, cuya distribución geográfica se describe en el punto 3.- de este Capítulo.

La consecución de las metas que justifican la creación de este Sistema, determina que las actividades de todos ellos se encuen dentro de una misma política y con objetivos comunes, sien

do los principales los siguientes:

- Descentralización del Crédito Agrícola. A través de instituciones regionales autónomas, tratando con ésto de estar - en contacto directo con los problemas del campo.
- Aumento de la Productividad. Conceder créditos a corto y - largo plazo, considerando que los apoyos financieros irán - acompañados de las mejores técnicas de organización y agrí- colas.
- Tramitación Simplificada del Crédito. A modo de que, sin - formalidades excesivas y complicadas, éste pueda brindarse con la rapidez deseable y la tramitación del mismo resulte accesible para los solicitantes.
- Preferencia por la Operación en Forma Asociada. Esta dis- -- tinción de preferencia se entiende en razón de:
  - a) Una mayor fluidez para el otorgamiento del crédito.
  - b) Abaratar y mejorar la asistencia técnica.
  - c) Operar con áreas compactas.
  - d) Aprovechar las economías de plantación, y
  - e) Una mejor organización de unidades económicas agrícolas.
- Tasas Bajas y Alta Recuperación. Como característica de -- operación, se procurará que las filiales otorguen un crédi- to barato y al mismo tiempo obtengan el reintegro total de las sumas que invierta, apoyadas en una organización produc- tiva de los acreditados.
- Manejo Honesto y Eficiente de los Recursos. Requisito in- -- dispensable para realizar los objetivos anteriores y respon- den a los propósitos que determinaron al Gobierno Federal a promover la creación de esta Institución.

Las actividades del Banco Nacional de Crédito Rural, S. A., se rigen por la Ley General de Crédito Rural, expedida el 5 de - abril de 1976 por el H. Congreso de la Unión, que determina --

sus funciones como una Institución Nacional de Crédito, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares.

De lo anterior se deduce que el Sistema Banco Nacional de Crédito Rural funcionó casi un año sin una ley de crédito que rigiera sus funciones, provocándose una desorganización en el crédito oficial, lo cual ocasionó un mal aprovechamiento de los recursos monetarios y humanos de que se disponía.

## 2.- ORGANIZACION Y FUNCIONES

El Banco Nacional de Crédito Rural, S. A., empezó a operar el 7 de julio de 1975 y es regulado en sus funciones por la Ley General de Crédito Rural expedida hasta el 5 de abril de 1976.

El capital social inicial suscrito y pagado fue de 1,500 millones de pesos y está representado por dos series de acciones de igual valor: la serie "A", de la cual sólo podrá ser titular el Gobierno Federal y cuyo monto nunca será inferior al 51% del capital social; y la serie "B" que será nominativa y podrá ser suscrita por entidades del sector público y por agrupaciones de productores.

En ningún momento podrán participar en forma alguna en el capital de la sociedad, gobiernos, personas, o dependencias oficiales extranjeras, físicas o morales.

El Banco Nacional de Crédito Rural, S. A., tendrá una duración indefinida.

La administración de la sociedad estará a cargo de un Consejo de Administración compuesto por trece Consejeros Propietarios con sus respectivos suplentes, correspondiendo ocho a la serie "A" y cinco a la serie "B".

Los Consejeros de la serie "A" serán: el Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, quien tendrá el carácter de Presidente del Consejo; el Secretario de la Reforma Agraria, quien fungirá como Vicepresidente; el Secretario de Hacienda y Crédi

to Público; el Secretario de Programación y Presupuestos; el Director General del Banco de México, S. A.; el Director General de la Compañía Nacional de Subsistencias Populares y el Director General de la Financiera Nacional de la Industria Rural, S. A.

Los Consejeros con la representación de los accionistas de la serie "B" serán designados, respectivamente, por el Banco Nacional de Comercio Exterior, S. A., la Aseguradora Nacional Agrícola y Ganadera, S. A., la Confederación Nacional de la Pequeña Propiedad y dos por parte de la Confederación Nacional Campesina.

Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los presentes y en caso de empate el Presidente del Consejo tendrá voto de calidad.

El nombramiento de Director General y demás funcionarios que prevea el Reglamento Interior y la Ley General de Crédito Rural, será facultad del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración delega funciones en los siguientes Comités:

- Secretaría del Consejo.- Tiene como función elaborar los acuerdos que realice el Consejo de Administración del BANRURAL y de los Regionales.
- Comité Comercial.- Se encarga de aprobar la comercialización de los productos, así como la adquisición de los insumos a nivel nacional, teniendo como objetivo eliminar a los intermediarios y obtener los mejores precios del mercado. Para la operación de sus funciones cuenta con una Vocalía Ejecutiva.
- Comisión de Finanzas y Administración.- Tiene por objeto desarrollar el programa de captación de recursos y emite políticas financieras y administrativas.

- Comisión de Programación de Crédito y Asistencia Técnica.- Programa a nivel nacional, en coordinación con el Plan Nacional Agrícola de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, los montos de créditos que se destinarán a la producción y la asistencia técnica necesaria.
- Comisión de Organización de Productores.- Su objetivo principal consiste en sugerir los programas que deben llevarse a cabo para la organización de los acreditados en la forma que establece la Ley General de Crédito Rural.
- Secretaría Técnica.- Se encarga de los acuerdos de las Comisiones de Finanzas y Administración, de Programación de Crédito y Asistencia Técnica y de Organización de Productores.

Para el desempeño de su cometido, el Banco Nacional de Crédito Rural, S. A., contaba en diciembre de 1977 con la siguiente estructura administrativa:

Dirección General:

El Director General tiene a su cargo el gobierno del Banco y su representación legal, con las facultades que señalen los estatutos y las demás que el Consejo le delegue. Ejecutará los acuerdos generales del propio Consejo, designará el personal administrativo de la Institución y propondrá los nombramientos y remociones de los gerentes generales de los Bancos Regionales de Crédito Rural. Será el Primer Delegado Fiduciario y tendrá poder amplio para actos de administración y dominio.

La Dirección General cuenta con las siguientes dependencias directas para su auxilio:

- Secretaría Particular, encargada de ejecutar los trabajos que le delegue el C. Director.
- Comisión Interna de Administración, que tiene por objeto plantear y realizar las reformas necesarias en el Sistema Banco Nacional de Crédito Rural para el mejor cumplimiento -

de sus objetivos y programas, incrementar las existencias del Sistema y así contribuir a las del sector público en su conjunto.

- La Oficina de Quejas, se encarga de atender y solucionar exclusivamente las quejas que presenta el personal del Banco.

La Dirección General tiene cuatro Subdirecciones Generales, cuyas funciones son las siguientes:

Subdirección General de Crédito:

Tiene como objetivo establecer normas y procedimientos para la planeación de las operaciones de crédito, operación, asesoría, supervisión y evaluación; analiza, dictamina e integra a nivel nacional, los planes de operación de los Bancos Regionales y Filiales, para ponerlos a la consideración del Comité de Crédito, de las Comisiones del Consejo de Administración y de éste último órgano; contrata y opera las líneas de crédito autorizadas a los Bancos Regionales y Filiales para el desarrollo de sus planes de operación, de acuerdo con los lineamientos que establezca el Consejo de Administración.

También coadyuva con el área comercial de la Institución para determinar los programas de necesidades de insumos materiales, definir las normas y procedimientos a seguir en materia de Seguro Agrícola, Ganadero y de Vida Campesino y asesora a los Bancos Regionales para que cumplan con esta función. Además, cuida que los programas de trabajo se realicen en forma coordinada con la Aseguradora Nacional Agrícola y Ganadera, S. A., e interviene en la elaboración de convenios para agilizar el manejo de los seguros, presta asistencia técnica a los usuarios y supervisa la aplicación de los créditos, así como la recuperación de los mismos.

Para la realización de sus funciones, la Subdirección General de Crédito cuenta con la siguiente estructura:

Subdirección de Crédito:

Auxilia a la Subdirección General de Crédito en el desempeño de sus labores y desempeña las funciones del Subdirector General - de Crédito en su ausencia.

Gerencia de Créditos de Avío:

Tiene por objeto formular normas y procedimientos para la operación de créditos de avío y de otros tipos, excluyendo los refaccionarios. Contratar los créditos autorizados por el Consejo - de Administración, destinados a los Bancos Regionales y Filiales, a fin de que éstos puedan ejecutar los planes de operación referentes a créditos de avío y de otros tipos; definir de común acuerdo con la Vocalía Ejecutiva del Comité Comercial, los programas de adquisición de insumos materiales; y, supervisar - las recuperaciones de los créditos que autoriza la propia Gerencia.

Gerencia de Créditos de Refacción:

Elabora normas y procedimientos para la evaluación de créditos refaccionarios, así como para la supervisión y otorgamiento de asesoría técnica a la clientela del Sistema BANRURAL; controla, mediante el adecuado registro contable, el ejercicio de las líneas de crédito refaccionario que se asigne a los Bancos Regionales y Filiales y vigila que su aplicación y recuperación se efectúe de acuerdo al contenido de los programas autorizados; y colabora estrechamente en las actividades comunes que tenga con las otras Gerencias del área de Crédito.

Gerencia de Planeación y Estadística:

Formula las normas y procedimientos a que deberán sujetarse los Bancos Regionales y Filiales del Sistema para la elaboración de los planes de operación, proporcionando el flujo de información de su desarrollo y la evaluación de sus resultados; recibe, analiza, integra y dictamina los planes de operación de los Bancos Regionales y Filiales, incluyendo sus transferencias, ampliaciones y ajustes para someterlos, en su caso, a la consideración -

del Comité de Crédito, las Comisiones de Programación de Crédito, de Finanzas y Administración, así como del Consejo de Administración; y, elabora estudios tendientes al desarrollo económico regional a efecto de definir los renglones productivos que deban apoyarse con créditos del Sistema.

Gerencia de Organización y Asistencia Técnica:

Dictamina las normas y procedimientos para la organización e integración de la clientela del Sistema BANRURAL, así como también sirve de enlace en los programas de asistencia técnica y en los de capacitación del personal, para que se establezcan en coordinación con organismos del Gobierno Federal e instituciones descentralizadas; elabora en coordinación con las Secretarías de la Reforma Agraria y de Agricultura y Recursos Hidráulicos y la CONASUPO, la transformación de los sujetos de crédito a las figuras que señala la Ley General de Crédito Rural; coadyuva con los Bancos Regionales en la organización y capacitación de su clientela; y, colabora estrechamente en las actividades comunes que tenga con las otras Gerencias del área de crédito.

Gerencia de Supervisión Técnica:

Elabora las normas y procedimientos a que se sujetará la supervisión de las operaciones de crédito en el Sistema BANRURAL; supervisa en forma permanente y sistemática para que los Bancos Regionales ejecuten los planes de operación autorizados de acuerdo -- con las normas de crédito en vigor, desde la selección de sus líneas de crédito y clientela, pasando por la tramitación interna, autorización, ejercicio y recuperación de los créditos.

Subdirección General de Finanzas:

Tiene a su cargo la captación de los recursos financieros que requiere la Institución para su eficiente operación; dirigir y coordinar la formulación del presupuesto integral; incrementar las fuentes de recursos financieros aprovechando la estructura y las funciones del Sistema, como son: depósito, ahorro y valores; así como evaluar las operaciones anteriores desde el punto de vista contable.

Para la realización de sus funciones, la Subdirección General de Finanzas cuenta con la siguiente estructura:

Subdirección de Finanzas:

Sus funciones son auxiliar al Subdirector General de Finanzas y suplirlo en sus ausencias.

Gerencia de Tesorería:

Tiene como objetivo planear y controlar las disponibilidades de los recursos financieros que requiera el Sistema, obteniéndolos en la forma más expedita y eficiente y canalizándolos -- oportunamente a los Bancos Regionales, a fin de apoyar los -- compromisos derivados de la operación crediticia; desarrolla las demás tareas que le encomiende la Subdirección General de Finanzas.

Gerencia de Presupuestos:

Formula, dirige y coordina el presupuesto integral y controla los avances de los programas presupuestarios del Sistema, pro poniendo, en su caso, las medidas correctivas pertinentes.

Gerencia de Depósito, Ahorro y Valores:

Tiene como finalidad el incrementar las fuentes de recursos - financieros de la Institución, mediante la dirección y con- - trol de los planes de promoción de depósito, ahorro y valores del Sistema BANRURAL; interviene también en la creación o mo dificación de categoría de las sucursales.

Gerencia de Contaduría General:

Efectúa el registro contable de las transacciones que realiza el Banco Nacional de Crédito Rural, S. A., y elabora los esta dos financieros mensuales del Sistema, así como los demás informes financieros periódicos y eventuales, internos y externos que se requieran.

Gerencia de Auditoría Interna:

Tiene como función salvaguardar los bienes del Sistema, a tra vés de la supervisión y evaluación de la eficiencia en el cum

plimiento de las políticas, normas y procedimientos establecidos, sugiriendo, en su caso, los mecanismos para fortalecer el control de las operaciones y de los inventarios.

Subdirección General de Administración:

Coordina la acción de sus Gerencias con el objeto de aprovechar en forma eficiente los recursos humanos, materiales y de información, para el cumplimiento de los fines de la Institución; y, atiende los asuntos de naturaleza jurídica.

Subdirección de Administración:

Está destinada a auxiliar a la Subdirección General de Administración en el desempeño de sus funciones y a suplir al Subdirector General en sus ausencias.

Gerencia de Personal:

Su objetivo es proporcionar a la Institución los recursos humanos necesarios, a través de una selección y contratación eficiente; promover el desarrollo intelectual y la capacitación del personal para el mejor logro de sus actividades, así como encargarse de la prestación de servicios a los empleados conforme a los reglamentos vigentes.

Gerencia Jurídica:

Su función es atender los asuntos de naturaleza jurídica que surjan de las relaciones de la Institución con su clientela, su personal y otras dependencias u organismos oficiales o privados, nacionales e internacionales.

Gerencia de Bienes y Equipo:

Se encarga de proporcionar los recursos técnicos y materiales más adecuados para el mejor funcionamiento de las diversas áreas de la Institución.

Gerencia de Sistemas:

Debe proporcionar a los distintos niveles de la organización, en forma eficiente, veraz y oportuna, los sistemas, procedimientos e información que requieran para agilizar el desarrollo

llo de los procesos técnico y administrativo en sus respectivas áreas.

Subdirección General Fiduciaria:

Su objetivo es coordinar las acciones de sus Gerencias con el objeto de cumplir con las obligaciones a cargo del Banco Nacional de Crédito Rural, S. A., derivadas de los contratos de fideicomisos celebrados por la institución, en su carácter de Delegado Fiduciario del Gobierno Federal.

Subdirección Fiduciaria:

Sus funciones son auxiliar al Subdirector General Fiduciario en el desempeño de sus labores y suplirlo en sus ausencias.

Gerencia de Operación:

Su objetivo es el de establecer normas y procedimientos de los fideicomisos a cargo del Banco Nacional de Crédito Rural, S. A., para la planeación y ejecución de sus operaciones específicas, así como también realiza funciones de asesoría, supervisión y evaluación de resultados.

Gerencia de Finanzas y Administración:

Su función es proporcionar a los fideicomisos de la Institución los recursos financieros, humanos, materiales y de información que requieran para su eficiente operación; dirigir y coordinar la formulación de los presupuestos; evaluar las operaciones desde el punto de vista contable; y, atender los asuntos de naturaleza jurídica y de otra índole que se presentan derivados de las relaciones de los fideicomisos con su personal y otras dependencias u organismos.

3.- DISTRIBUCION GEOGRAFICA DEL SISTEMA BANCO NACIONAL DE CREDITO RURAL

La medida tomada por el Ejecutivo Federal en cuanto a la integración de la Banca Oficial Agropecuaria, persigue la descentralización del crédito, de acuerdo al Decreto del 7 de julio de 1975, que determina doce zonas en la República, tratando -

de agrupar en una misma jurisdicción varias regiones similares para facilitar la resolución de los problemas aumentando de esta manera la eficacia del crédito rural.

De acuerdo con lo anterior, el Sistema BANRURAL cuenta con doce Bancos Regionales y dos Filiales que son los grupos BANPRO-SIN y BANPROMEX.

Los Bancos Regionales y los Filiales actúan como instituciones de primer piso y tienen como función desarrollar los planes de operación autorizados para sus áreas de influencia, canalizando directamente los créditos a los productores; para tal efecto, disponen de ciento quince sucursales "A" y de trescientas treinta y cuatro "B". Los Bancos Regionales y Filiales cuentan con cincuenta y tres sucursales foráneas y veintiocho urbanas, que dan un total de quinientas treinta sucursales, con el objeto de que los servicios se encuentren cerca de la clientela.

#### A. BANCOS REGIONALES Y BANCOS FILIALES.

En relación con lo anterior, se detallan a continuación los doce Bancos Regionales y las dos Filiales que integran el Sistema BANRURAL, explicando las características generales de las zonas que abarcan y el número aproximado de beneficiarios.

Banco de Crédito Rural del Noroeste, S. A. - Abarca los Estados de Baja California Norte y Sonora. La matriz se encuentra ubicada en Ciudad Obregón, Son., y cuenta para atención de su clientela con treinta y cuatro sucursales, de las cuales diez son de categoría "A" y veinticuatro "B", atendiendo a setenta y tres municipios de su ámbito.

Esta región presenta características climáticas similares, siendo los inviernos secos, con excepción del noroeste de Baja California, con lluvias escasas durante el año, descendentes con magnitud de sureste a noroeste.

En esta región se encuentran ríos que bajan de la zona montaña al mar, en la planicie del norte de Baja California y sur de Sonora, siendo características distintivas de la misma las áreas desérticas y subdesérticas, así como florecientes superficies, en donde las obras de irrigación permiten el desarrollo de vastas zonas agrícolas.

En las vertientes de la Sierra Madre Occidental y especialmente en el centro y norte de Sonora se encuentran pastizales, -- que permiten el desarrollo de una ganadería bovina orientada a la cría. Durante los últimos años la engorda de bovinos ha estado íntimamente ligada a las actividades agrícolas.

La economía de la zona está basada en la agricultura de riego, constituida por plantaciones y cultivos comerciales de amplio mercado nacional e internacional, tales como: algodón, trigo, soya, cártamo, hortalizas en general, garbanzo, sorgo, vid y olivo.

La ganadería está orientada para su explotación a la cría y en gorda de ganado bovino, utilizando las cruzas entre ganado -- Criollo, Hereford y Cebú.

Cuenta con una buena red de vías de comunicación terrestre, aérea, ferroviaria y marítima.

Esta región cuenta con 900,000 hectáreas cultivables, aproximadamente, de las cuales el Banco programó atender en el año agricola de 1977, 431,000 hectáreas, cifra que representó el 47.8% de la superficie regional laborable.

En el año 1977, el crédito programado para esta filial fue de 4,459 millones de pesos, que representó el 16.1% del presupuesto del Sistema, beneficiando a 73,843 acreditados.

Banco de Crédito Rural del Norte, S. A. - Está integrado por -- los Estados de Chihuahua y Durango, a excepción de la zona de La Laguna. La matriz se encuentra localizada en la ciudad de

Chihuahua, contando para la atención de su clientela, con - - treinta y dos sucursales, siendo ocho de categoría "A" y veinticuatro "B", que atienden a ciento cinco municipios que integran su territorio.

Comprende la altiplanicie septentrional en los dos Estados y - regiones llanas y altas de Durango y la Sierra Tarahumara; - - existe vegetación desértica y subdesértica (con manchones de - chaparral y flora de índole templada), mientras que en las es- tribaciones y alturas de la Sierra Madre Occidental, al oeste y sureste de la zona, se encuentran regiones más densamente po bladas, con ejemplares de vegetación mixta y de coníferas y en cinos a medida que se asciende.

Los tipos de climas secos y muy secos difieren en las distin-- tas áreas regionales, ejerciendo una gran influencia en su rea lidad económica.

Presenta características hidrológicas de escases de agua en ge neral, encontrándose algunos valles aislados de riego y esca-- sas planicies de buen temporal utilizadas para cultivos de ce-- reales.

La ganadería es el principal recurso económico y depende del - aprovechamiento de la vegetación natural en sus diferentes ti- pos, para lo cual el volumen de precipitación pluvial es básic- co. En la región que comprende el bolsón de Mapimí, situado - al oriente de Chihuahua, la ganadería extensiva es la única ac tividad posible de desarrollar, pero con características espe- ciales por lo desértico de la vegetación, lo cual determina -- una carga animal muy pobre.

La agricultura es de índole avanzada en distritos de riego co- mo son Delicias, Camargo, Valle de Juárez, Valle de Guadiana y otras regiones aisladas, presentándose áreas de precipitación pluvial regular, lo que permite la agricultura de temporal con limitaciones. Los principales cultivos son: algodón, trigo, - vid, sorgo, hortalizas, maíz y frijol.

Se encuentra comunicada por una red de ferrocarriles y carreteras con el centro, noreste, norte y occidente de la República, así como con el vecino país del norte, existiendo comunicaciones aéreas entre las principales ciudades de los Estados.

La superficie cultivable es aproximadamente de 1'100,000 hectáreas, de las cuales el Banco programó atender en el año agrícola de 1977, 473 mil hectáreas, que representaban el 43% de tal superficie.

En el año de 1977, el crédito programado para este Regional fue de 1,680 millones de pesos, que representó el 6.0% del presupuesto del Sistema, beneficiando a 127,959 usuarios.

Banco de Crédito Rural del Centro-Norte, S. A. - Comprende los Estados de Coahuila, Zacatecas y las zonas áridas de La Laguna. La matriz se encuentra ubicada en la ciudad de Torreón, Coahuila, y cuenta para atender a su clientela, con treinta y siete sucursales de las cuales diez son de categoría "A" y veintisiete "B", atendiendo a ciento un municipios de su jurisdicción.

El Estado de Zacatecas se compone de regiones llanas y altas que forman parte de la altiplanicie septentrional con zonas áridas y semiáridas; presenta clima seco en la parte meridional sur de Zacatecas y lluvioso en Valparaíso. En el Estado de Coahuila se encuentran las sierras de La Encantada, El Capulín, La Purísima y La Palma; la Sierra Madre Oriental cruza el Estado de noroeste a sureste y se divide en numerosas serranías. Únicamente el occidente de Coahuila es llano y con terrenos cenagosos; hay corrientes fluviales por dos vertientes: hacia el Río Bravo, por los ríos San Diego, Alamo, Sabinas y Nadadores; y la otra hacia los lagos y ciénagas, como son los ríos Nazas y Aguanaval. Predomina el clima seco con variantes (desérticos y esteparios) y al norte del Estado, templado con pocas lluvias.

La región Lagunera se encuentra enclavada en el suroeste de Coahuila, comprendiendo cinco municipios de este Estado: San Pedro de las Colinas, Francisco I. Madero, Matamoros, Torreón y Viesca; y once municipios de Durango: Gómez Palacio, Lerdo, Mapimí, Tlahualilo de Zaragoza, Nazas, Rodeo, San Luis de Cordero, San Pedro del Gallo, Cuencamé, Santa Clara y San Juan de Guadalupe.

En el Estado de Zacatecas la agricultura se enfoca principalmente al maíz, frijol, trigo, alfalfa y frutales. Por lo que se refiere a la explotación ganadera, cuenta con praderas naturales que le dan importancia a su economía.

La región Lagunera de Durango y Coahuila, se caracteriza por el cultivo de forrajes, fundamentalmente alfalfa, destinados a la alimentación del ganado bovino. Asimismo, es de gran importancia la producción de leche fluida que se distribuye en las ciudades más importantes del país. en la rama agrícola, el distrito de riego irrigado por el río Nazas y algunos pozos profundos, han hecho del cultivo del algodón uno de los renglones básicos de la economía de esta zona.

Esta zona se encuentra intercomunicada y además se comunica con el resto del país mediante una vasta red de carreteras, vías férreas y líneas aéreas.

La región está integrada por 989,200 hectáreas susceptibles de cultivar, de las cuales el Banco programó atender en el año agrícola de 1977, 325,000 hectáreas, cifra que representó el 32.8% de tal superficie.

El crédito programado en el año de 1977 para este Regional fue de 2,689 millones de pesos, que representó el 9.7% del presupuesto del Sistema, beneficiando a 97,771 acreditados.

Banco de Crédito Rural del Noreste, S. A.- Abarca los Estados de San Luis Potosí, Nuevo León y Tamaulipas, localizándose la matriz en Ciudad Victoria, Tamps., teniendo a su cargo cin-

cuenta y dos sucursales, siendo ocho de categoría "A" y cuarenta y cuatro de "B", que atienden a ciento diecinueve municipios, de ciento cincuenta y uno que existen.

La relativa semejanza que tienen las zonas norte y noreste, ha llevado a considerarlas como parte de una misma zona. Se encuentran valles fértiles dedicados a la agricultura, además de toda la parte este, que se dedica a praderas inducidas y naturales (Huasteca Potosina). En esta región los climas son semi desérticos, subtropicales con lluvias invernales y tropical lluvioso en verano.

La vertiente del golfo está formada por los ríos Bravo, Soto la Marina, Guayalejo, San Juan, Conchos, Pánuco, Santa María y Las Palmas.

En esta zona existen praderas naturales que permiten el desarrollo de la ganadería bovina y ovina, esta última en el Estado de Nuevo León. En el norte y centro del Estado de Nuevo León, occidente de Tamaulipas, así como en el norte y noreste de San Luis Potosí, existen cultivos de frutales.

Por lo que respecta a la agricultura, las principales líneas agrícolas son: algodón, sorgo, maíz, frijol y cártamo.

Existe una vasta red de carreteras que une esta región entre sí, estando bien comunicadas las principales ciudades por medio de ferrocarril y líneas aéreas. Existen buenos medios de comunicación con el centro y norte de la República, así como con el vecino país del norte.

La región está integrada por 2'174,500 hectáreas cultivables, de las cuales el Regional programó atender en el año agrícola de 1977, 753,000 hectáreas aproximadamente que representan el 34.6% de la superficie cultivada.

Para el año fiscal de 1977, el presupuesto programado para esta filial fue de 2,282 millones de pesos, o sea el 8.2% del --

presupuesto del Sistema, beneficiando a 160, 679 usuarios.

Banco de Crédito Rural del Pacífico-Norte, S. A.- Se integró - con los Estados de Sinaloa, Nayarit y Baja California Sur, instalando su matriz en la ciudad de Mazatlán, Sin. Cuenta, para la atención de su clientela, con cuarenta y cinco sucursales, de las cuales diez son de categoría "A" y treinta y cinco de "B", que sirven a treinta y nueve municipios.

Esta región presenta una similitud en su clima tropical, con lluvias abundantes en el Estado de Nayarit y sur de Sinaloa, mientras que la parte norte de este último se caracteriza por sus distritos de riego, que se asientan principalmente en terrenos con clima semidesértico. Por lo que se refiere al Estado de Baja California Sur, su clima es cálido muy seco, con pocas lluvias; la vegetación tropical se localiza en el sur de Sinaloa y norte de Nayarit, con clima mayormente húmedo que en el norte de Sinaloa.

Entre las actividades más productivas de esta zona se encuentra la agricultura de riego. Los principales cultivos son algodón, cártamo, trigo, soya, hortalizas, jitomate, arroz, garbanzo, frijol, maíz, caña de azúcar, tabaco y olivo; también cuenta con frutales como el mango, aguacate, limón, etc.

Esta región se encuentra bien comunicada por el Ferrocarril -- del Pacífico, la carretera Guadalajara-Nogales y la Transpeninsular, contando con los puertos de embarque de Topolobampo, Mazatlán y La Paz; también tiene buenas comunicaciones aéreas.

La región está integrada por 1'120 mil hectáreas cultivables, de las cuales la filial programó atender en el año agrícola de 1977, 580,000 hectáreas aproximadamente, que representaron el 51.7% de la superficie total laborable.

En el año fiscal de 1977, el presupuesto que se destinó a esta región fue de 2,818 millones de pesos, que significó el 10.1% del presupuesto del Sistema, beneficiando a 99,270 usuarios.

Banco de Crédito Rural de Occidente, S. A. - Comprende los Estados de Colima, Jalisco y Aguascalientes; la matriz se localiza en la ciudad de Guadalajara, Jal., y tiene a su cargo veintidós sucursales, de las que ocho son de categoría "A" y catorce de "B", que comprenden ciento cuarenta y tres municipios.

El Estado de Colima es de clima tropical con un amplio período de sequía invernal-primaveral; presenta gran variedad de microclimas. El Estado de Jalisco presenta orografía montañosa en la zona que va desde los límites con Michoacán hasta los límites con Nayarit.

Esta región presenta áreas de transición, con climas correspondientes al trópico húmedo y trópico seco del Pacífico, así como áreas con climas sub-tropicales y templados. La precipitación pluvial es abundante en los Estados de Colima y Jalisco, aunque mal distribuidas, por lo que predomina la agricultura -temporalera; los principales ríos que cruzan estos Estados son Colima, Ameca, Tomatlán, Purificación, Cihuatlán y San Pedro, que es afluente del Armería.

El llamado trópico climatológico pasa al norte de Aguascalientes, dirigiéndose los ríos al Pacífico y al Golfo de México; - la precipitación pluvial en esta región es escasa.

El Estado de Aguascalientes se caracteriza por sus cultivos de chile y vid como los principales, siguiéndole en importancia -frutales, maíz y frijol; también se explota la ganadería leche ra.

Por lo que se refiere a los Estados de Colima y Jalisco, sus -principales cultivos son: el maíz, frijol, sorgo para grano, -linaza, garbanzo, avena forrajera, caña de azúcar, agaves mezc -caleros, plátano, coco, cítricos y una vasta superficie de pas -tizales, con un aprovechamiento pecuario alto, especialmente -para ganado bovino de carne, tipo cebú, criollo y suizo y, ade más, para la explotación de ganado ovino.

La región se encuentra bien intercomunicada, lo mismo que con el resto de la República, mediante carretera, vías férreas y aerovías, contando con un importante puerto de embarque en -- Manzanillo, Col.

Esta zona está integrada por 1'991,700 hectáreas cultivables, de las cuales el Banco programó atender en año agrícola de -- 1977, 264,000 hectáreas aproximadamente, que significó el 13% de la superficie susceptible de aprovechamiento en esta jurisdicción.

Para el año fiscal de 1977, el presupuesto que se destinó a esta región fue de 1,484 millones de pesos, que representa el 5.3% del total del Sistema, beneficiando a 66,826 usuarios.

Banco de Crédito Rural del Centro, S. A. - Abarca los Estados de Guanajuato, Querétaro y México; la matriz está situada en la ciudad de Querétaro, contando para la atención de su clientela, con veintiocho sucursales: diez de categoría "A" y dieciocho de "B", que sirven a ciento ochenta y dos municipios de su región.

El Estado de Guanajuato cuenta con una orografía que se caracteriza al norte y centro por la Sierra Gorda, la Sierra de -- Guanajuato y otras que forman parte del Sistema Central que une a las Sierra Madre Oriental y Occidental. Al centro de la entidad se localiza la planicie conocida como "El Bajío", limitada por las sierras de Pénjamo y la de los Agustinos, -- que dan lugar a valles como el de Santiago. Los ríos más importantes son: el Lerma con sus afluentes, el De la Laja y el Irapuato. Su clima es: al norte, oriente y parte del centro del Estado, seco estepario; y en el resto de la Entidad, templado moderado lluvioso; contando con suelos de buena calidad (negros). La vegetación es de pradera templada en los valles y mesetas.

Con respecto a suelos y clima, los del Estado de Guanajuato y

Querétaro son similares, así como la parte suroeste del Estado de México, mientras que en su zona sureste es tropical lluvioso, tipo sabana.

El Estado de Querétaro cuenta con los siguientes ríos: el Motezuma, Santa María, Querétaro y el Pueblita. El Estado de México cuenta con el Río Lerma.

En el Bajío se cultiva la fresa, tomate, chile, garbanzo, alfalfa y frijol; contando con una ganadería de bovinos, caprinos, ovinos y porcinos que crea industrias derivadas.

En el Estado de Querétaro se explota el maíz, alfalfa, frijol, chile, plantas forrajeras, lentejas, tomate, frutales, y por lo que respecta a la ganadería, se caracteriza por ser ganado lechero, localizándose en esta zona una de las principales cuencas lecheras.

Por lo que se refiere al Estado de México, sus cultivos principales son: maíz, cebada, frijol, alfalfa y, en menor proporción, trigo, haba, frutales y otros forrajes.

Esta región cuenta con una vasta red de comunicaciones, tanto terrestres como férreas, que se unen entre sí y con el resto de la República.

La zona está integrada por 2'066,800 hectáreas, de las cuales Banco programó atender en el año agrícola de 1977, 413,000 hectáreas, que representan el 19.9% de la superficie cultivable.

En el año fiscal de 1977, el presupuesto que se destinó a esta región fue de 1,666 millones de pesos, que significó el 6.0% del total del Sistema, beneficiando a 165,239 usuarios.

Banco de Crédito Rural del Pacífico-Sur, S. A. - Se integra con los Estados de Michoacán y Guerrero; la matriz se localiza en Zamora, Mich., teniendo a su cargo cincuenta sucursales: diez de categoría "A" y cuarenta de "B", que atienden a la clientela de ciento ochenta y siete municipios de su jurisdicción.

En esta región se distinguen varias zonas de importancia como son: el norte del Estado de Michoacán, que cuenta con fértiles valles; norte y centro del Estado de Guerrero, cuyas áreas agrícolas principales son los valles de Chilpancingo e Iguala; la zona montañosa de ambos Estados; zona costera y valles centrales existentes entre las dos entidades, conocidos como la región de Tierra Caliente.

En virtud de su abrupta orografía, la región presenta variabilidad en sus climas, entre los cuales encontramos: el tropical lluvioso en verano, en las áreas montañosas; seco estepario entre los límites de las dos entidades, y variaciones entre ellos que dan origen a la existencia de microclimas. La precipitación varía desde 600 a 1,500 mm. en los diferentes climas, permitiendo el desarrollo de gran número de cultivos. La similitud climática de ambos Estados, propicia el desarrollo de programas integrales agropecuarios. El sistema hidrológico está formado por el río Lerma, Tacámbaro, Tepalcatepec, Papagayo, - Balsas, Coapala, Nexpo, Coyuca, San Jerónimo y las Lagunas Internas de Pátzcuaro, Cuitzeo y parte de Chapala.

La agricultura contempla entre sus principales líneas el maíz, algodón, ajonjolí, frijol, sorgo, arroz, caña de azúcar, trigo y café, mientras que respecto a los frutales cuenta con palma de coco, limón agrio, melón, aguacate y tamarindo, entre los más importantes.

La ganadería se ha desarrollado más intensamente en la parte norte del Estado de Michoacán, en donde cuenta con líneas de bovino para carne (tipo cebú, suizo y cruza con criollo); bovinos de leche estabulados; porcinos y caprinos.

Las comunicaciones en la parte central de la región son deficientes, ya que existe acceso únicamente por carretera en la parte norte y en toda la zona costera.

Esta región está integrada por 1'355,000 hectáreas cultivables, de las cuales el Banco habilitó, en el año agrícola de 1977, - 467,000 aproximadamente, que significan el 41.1% del área apro

vechable.

Para el año fiscal de 1977, el presupuesto que se destinó a este Banco fue de 2,926 millones de pesos, es decir, el 10% del presupuesto del Sistema, beneficiando a 124, 971 usuarios.

Banco de Crédito Rural del Centro-Sur, S. A. - Comprende los Estados de Puebla, Tlaxcala, Morelos, Hidalgo y el Distrito Federal; la matriz se localiza en Puebla, Pue., y cuenta para la atención de su clientela con treinta y cuatro sucursales, de las cuales once son de categoría "A" y veintitres "B", atendiendo a doscientos cinco municipios de doscientos diecisiete que consta su región.

Esta zona observa características especiales. El Estado de Hidalgo tiene en algunas partes vegetación de zonas semiáridas - con bosques de coníferas en zonas elevadas; suelos aptos para praderas y cafés de montaña; clima semi-seco, acentuándose la baja precipitación pluvial en el Valle del Mezquital y al oriente de Puebla. Los bosques de origen tropical se presentan en Morelos y en algunos sitios de Puebla. Se distinguen en la región las siguientes zonas: el Valle de México, los Llanos de Apam y San Juan, Valles Centrales de Tlaxcala y Puebla, así como el sur de este Estado que se continúa con el de Morelos. En esta zona existe una diversidad de microclimas que van desde el tropical tipo sabana, con lluvias periódicas e invierno seco, al frío extremoso en las partes más altas, pasando por el templado moderado lluvioso.

En las zonas rurales del Distrito Federal se producen hortalizas y plantas forrajeras. Puebla y Tlaxcala son productores de maíz, cebada, alfalfa, frutales y papa. En el Estado de Hidalgo se cultiva maíz, cebada, frijol, alfalfa, café, caña de azúcar, arroz, cacahuete, frijol, jitomate, cebolla, aguacate, durazno y mango.

En la región se explota la ganadería bovina de carne y lechera, así como porcinos, ovinos, caprinos y también la avicultura. En la actualidad se encuentran establecidas cuencas lecheras en toda esta zona.

La región en estudio se encuentra ventajosamente comunicada - con el principal mercado de la República, que es el Distrito - Federal.

Esta zona cuenta con 1'252,000 hectáreas cultivables, de las - cuales el Banco programó atender, en el año agrícola de 1977, 271,000 aproximadamente, que significaron el 21.6% del total - de la superficie susceptible de aprovechamiento.

Para el año fiscal de 1977, el presupuesto que destinó este Regional fue de 1,448 millones de pesos, representando el 5.2% - del presupuesto del Sistema, beneficiando a 105,477 usuarios.

Banco de Crédito Rural del Golfo, S. A. - Abarca los Estados de Veracruz y Tabasco. La matriz está ubicada en la ciudad de Veracruz, Ver., y cuenta con 56 sucursales para atender a su - - clientela, de las cuales dieciseis son de categoría "A" y cua- - renta "B", que atienden a 220 municipios de su jurisdicción.

La región está integrada por la planicie costera del Golfo de México, limitada al poniente y al sur por las Sierras Madre -- Oriental y Madre del Sur y el macizo montañoso del centro de - Chiapas. Entre los ríos destacan: al norte el Tamesí, Pánuco, Tuxpan, Cazones, Jamapa, Tecolutla y Nautla; en el sur: el Pa- - paloapan, Coatzacoalcos, San Juan, Grijalva, Usumacinta y sus afluentes. El clima es tropical presentándose variantes de -- trópico seco y trópico húmedo. El Estado de Veracruz, presen- - ta tres zonas definidas: la parte norte que participa de las - Huastecas, el centro con zonas montañosas y el sur o zona de - los llanos. El Estado de Tabasco presenta tierras bajas y al- - gunas partes pantanosas.

La producción agrícola en el Estado de Veracruz se orienta a - los cultivos del maíz, caña de azúcar, café, vainilla, tabaco, frijol, plátano, cítricos, mango y otros frutales; también en un alto nivel, la explotación ganadera.

Ambos Estados cuentan con una amplia red de comunicaciones te- - rrestres, aéreas, marítimas y fluviales.

Esta región cuenta con 2'126,200 hectáreas, de las cuales el Banco programó atender en el año agrícola de 1977, 216,000, - que significaron el 10.1% del área cultivada.

Para el año fiscal de 1977, el Banco Regional tuvo un presupuesto de 2,151 millones de pesos, que representaban el 7.7% del presupuesto del Sistema, beneficiando a 87,189 usuarios.

Banco de Crédito Rural Peninsular, S. A.- Comprende los Estados de Campeche, Yucatán y Quintana Roo. En la ciudad de Mérida, Yuc., se encuentra ubicada la matriz, y cuenta para la atención de su clientela, con veintisiete sucursales, de las cuales siete son de categoría "A" y veinte son "B", que atienden a ciento dieciocho municipios de su jurisdicción.

La característica común de la región es la presencia de suelos calcáreos, que determinan dificultades para ciertos cultivos y por otra parte, se carece de ríos o corrientes superficiales de importancia, excepto el río Champotón en la parte central de Campeche, y en el sur el Candelaria, Champán, Palizada y San Pedro; en Quintana Roo, el Hondo y el Azul, en los límites de Belice. Existen otros tipos de fuentes de aguas, constituidas por cenotes, aguadas y lagunas típicas de la Península. El clima de Campeche, al sur, es tropical lluvioso, con intensas lluvias monzónicas en verano. El clima del Estado de Quintana Roo es tropical lluvioso tipo sabana con lluvias periódicas e invierno seco. En cuanto a la vegetación, es predominante la sabana tropical. Al sur y oeste se encuentran bosques tropicales con maderas preciosas, principalmente caoba y chico zapote; sus tierras son propicias para la ganadería y el cultivo de frutales. La dotación de agua subterránea es casi inagotable y la vegetación abundante. El clima en la mayor parte del Estado de Yucatán es tropical lluvioso, registrándose lluvias en todos los meses del año, siendo las de mayor intensidad las de mayo a octubre. En el noroeste, - el clima es seco estepario.

El Estado de Campeche es productor de caña, maíz, frijol, - -

miel de abeja y arroz; por su parte, el Estado de Quintana Roo produce sorgo en grano, frijol y naranja; y por último, el Estado de Yucatán, produce principalmente henequén, frijol, naranja y coco. En estos dos últimos, también es importante la apicultura.

La ganadería explota bovinos, porcinos y aves en los tres Estados, con la excepción del Estado de Quintana Roo, que no tiene explotaciones avícolas.

Los tres Estados se encuentran intercomunicados por la carretera Panamericana, además de un puerto de embarque en Progreso, Yuc.; se cuenta, también, con una red de carreteras en el área de Campeche a Yucatán.

La región cuenta con 500,000 hectáreas cultivables de las cuales el Banco programó atender en el año agrícola de 1977, -- 256,000 hectáreas aproximadamente, significando el 51.2% de la superficie cultivada.

En el año fiscal de 1977, el Regional Peninsular contó con un presupuesto de 2,297 millones de pesos, que representa el 8.3% del presupuesto del Sistema, beneficiando a 124,060 usuarios.

Banco de Crédito Rural del Istmo, S. A. - Se integra con los Estados de Oaxaca y Chiapas, la matriz se localiza en Tuxtla Gutiérrez, Chis., contando para la atención de su clientela con treinta y dos sucursales, de las cuales siete son de categoría "A" y veinticinco son "B", que sirven a seiscientos cincuenta y ocho municipios de seiscientos ochenta y uno que se localizan en su zona.

Es una región sumamente montañosa, encontrándose en la parte central del Estado de Oaxaca el nudo del Cempaltépetl, de donde se desprenden dos grandes ramificaciones que son la Sierra Madre Oriental y la Sierra Madre del Sur, mientras que en el Estado de Chiapas su relieve está determinado por tres cordilleras sensiblemente paralelas con la Sierra Madre de Chiapas,

la Central que se desprende de la Sierra de Cuchumatán en Guatemala y una tercera sierra al oriente de la entidad, que va desde el río Lacantún hasta Palenque. El sistema hidráulico está formado por los ríos Coatzacoalcos, Papaloapan San Juan, Tehuantepec, Mezcalapa, Grijalva, Usumacinta y Suchiate, principalmente. Debido a la conformación orográfica, se presenta una gran variedad de climas y microclimas de bruscas variaciones, predominando, sin embargo, el subtropical de altura, el subhúmedo mesotérmico tropical lluvioso y el templado en las partes altas y en los declives de la Sierra de Chiapas y costa del Pacífico.

La gran variedad de climas existentes permiten el desarrollo de un gran número de cultivos como son el maíz, café, frijol, algodón, caña de azúcar, arroz, ajonjolí y entre los frutales sobresalen el cacao, plátano, piña y cítricos.

La ganadería no es una actividad muy significativa en el Estado de Oaxaca, ya que si bien los pastizales cubren el 22% de la superficie de la entidad, no se le ha dado el impulso necesario para su expansión. En el Estado de Chiapas existe un amplio desarrollo de las actividades pecuarias; la región en conjunto tiene un potencial aún no explotado en este campo.

Esta región cuenta con vías de comunicación terrestres, ferroviarias, aéreas, además de contar con varios puertos de embarque.

La zona cuenta con 1'700,000 hectáreas, de las cuales el Banco programó atender, en el año agrícola de 1977, 259,000 que representaron el 15.2% de la superficie aprovechable.

Para el año fiscal de 1977 el Banco del Istmo tuvo un presupuesto de 1,800 millones de pesos, es decir, el 6.4% del presupuesto del Sistema, beneficiando a 100,108 usuarios.

Banco Provincial de Sinaloa, S. A. - Su área de influencia son los Estados de Sinaloa, Sonora y Baja California Norte, loca-

lizándose su matriz en la ciudad de Culiacán, Sin. Cuenta para la atención de su clientela con dieciseis sucursales, de las cuales cinco son urbana y once foráneas.

Este Banco fue capitalizado originalmente por el Banco Nacional de Comercio Exterior, en un 51%, vendiéndose en 1966 al Banco Nacional Agropecuario y mantuvo su propia identidad, ya que continuó operando en las mismas condiciones que los bancos de la iniciativa privada.

Sus principales apoyos crediticios son el cultivo de algodón, arroz, semillas oleaginosas y la producción de trigo en el Estado de Sinaloa. También fomenta la compra de fertilizantes e insecticidas esenciales para la agricultura y mercados cooperativos entre sus clientes.

En el año agrícola de 1977, programó atender una superficie de 37,900 hectáreas con un monto de 194'459,200 pesos, beneficiando a 1,004 usuarios, aproximadamente.

Banca Promex, S. A. - Su área de influencia son los Estados de Colima, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Nayarit, Puebla, Querétaro, Sinaloa y el Distrito Federal; la matriz se localiza en la ciudad de Guadalajara, Jal., contando para la atención de su clientela con setenta y cinco sucursales: veintitrés urbanas y cuarenta y dos foráneas.

Al igual que el Banco anterior, este fue fundado por el Banco Nacional de Comercio Exterior, capitalizado en un 58%, y se vendió en 1966 al Banco Nacional Agropecuario. Conservó su propia identidad y continuó operando como banco privado.

Financia todo tipo de actividades agrícolas, siempre y cuando el usuario reúna las garantías establecidas por la banca privada; entre otras actividades, ha ayudado al fomento de la exportación de fresas congeladas y demás productos de este tipo. En el año agrícola de 1977, programó financiar 53,943 hectáreas con un monto de crédito de 245'977,725 pesos, beneficiando

do a 4,569 usuarios.

#### B. ORGANIZACION DE LOS BANCOS FILIALES Y REGIONALES

Todos los Bancos Regionales y Filiales cuentan con una estructura interna homóloga a la del BANRURAL, presidida por un Consejo de Administración que tiene las más amplias facultades para administrar los negocios de la Institución.

Para el desempeño de su cometido, los Bancos Regionales y los Filiales, contaban hasta diciembre de 1977 con la siguiente estructura:

##### Gerencia General:

El Gerente General tiene a su cargo el gobierno del Banco y la representación legal de éste, con las facultades que le señalen los estatutos, y las demás que el Consejo le delegue. Ejecutará los acuerdos generales del propio Consejo y designará al personal administrativo de la Institución. Establecerá las metas y planes de desarrollo del Banco Rural, a corto, mediano y largo plazo, de acuerdo con las políticas y normas dictadas por el Banco Nacional de Crédito Rural, S. A.; así como supervisará que las actividades desarrolladas contribuyan al logro de dichos fines.

##### Comité de Crédito:

Tiene como función sugerir a la Gerencia General las políticas, normas y procedimientos a que se sujetarán las operaciones de crédito del Banco Regional de Crédito Rural, así como conocer y, en su caso, aprobar o modificar los proyectos, ampliaciones, transferencias y creación de nuevas líneas de crédito que cumplen con los lineamientos y normas estipuladas por el BANRURAL, señalando las fuentes de financiamiento que deberán apoyar su desarrollo y ejecución.

##### Comisión Interna de Administración:

Realiza las reformas necesarias en el Banco Regional, conforme a las normas, procedimientos y políticas establecidas

en el BANRURAL, para el mejor cumplimiento de sus objetivos y programas, incrementa la eficiencia del Sistema y -- así contribuye a la del sector público en su conjunto.

Subgerencia de Crédito y Fideicomisos:

Sus funciones son coordinar las acciones de sus áreas operativas, con el objeto de proporcionar oportunamente los créditos que requieran los productores agropecuarios; supervisar la correcta aplicación de los créditos concedidos por las sucursales; y, cumplir con la obligación a cargo -- del Banco Rural derivadas de los contratos de fideicomiso celebrados por el mismo Banco.

Subgerencia de Finanzas y Presupuestos:

Tiene como función coordinar las acciones de sus áreas, -- con el objeto de proporcionar al Banco Regional y sus sucursales los recursos financieros que requieran para su -- eficiente operación; y, formular el presupuesto, analizar y evaluar el comportamiento de los programas presupuestales del mismo, proporcionando las medidas pertinentes.

Subgerencia de Administración:

Coordina las acciones de sus áreas funcionales, con el objeto de suministrar oportunamente a la Institución los recursos humanos, materiales y de información que requiera, así como colaborar con el área de crédito en la minimización de la cartera vencida.

Delegación Comercial:

Tiene como función coordinar y supervisar la oportuna satisfacción de los requerimientos de insumo en especie o servicios por parte de los acreditados y el aseguramiento que -- los mismos deben recibir para la adecuada comercialización de sus productos.

Asesoría Jurídica:

Su función es atender los asuntos de naturaleza jurídica -- que le encomiende la Gerencia General; asimismo, las con--

sultas que sobre la misma materia le sean planteadas por los titulares de las demás unidades organizacionales del banco rural.

Auditoría General Interna:

Su objetivo es salvaguardar los bienes del Banco, a través de la supervisión y evaluación de la eficiencia en el cumplimiento de las políticas, normas y procedimientos establecidos, sugiriendo, en su caso, los mecanismos para fortalecer el control interno de las operaciones.

Depósito, Ahorro y Emisión de Valores:

Incrementa las fuentes de recursos financieros de la Institución mediante la dirección y control de los planes de promoción de depósito, ahorro y valores del Sistema Banco Nacional de Crédito Rural.

Las sucursales de categoría "A" cuentan con una organización interna similar a la del Banco Regional. Sus principales departamentos son los siguientes:

Gerencia:

Tiene como función establecer las metas y planes de desarrollo de la sucursal, de acuerdo con los objetivos, políticas y normas del Sistema Banco Nacional de Crédito Rural, así como supervisar que las actividades desarrolladas, contribuyan a alcanzar dichas metas. Además, representa a la dependencia ante las autoridades internas y externas.

Subgerencia:

Auxilia al Gerente en el desempeño de sus labores y desempeña las funciones en su ausencia.

Comité Auxiliar de Crédito:

Sugiere a la Gerencia las políticas, normas y procedimientos a que se sujetarán las operaciones de crédito de la sucursal; también conoce y, en su caso, aprueba o modifica los proyectos, ampliaciones o transferencias solicitados

que cumplen con los lineamientos y normas estipulados por - BANRURAL, y transfiere al Comité de Crédito Nacional los -- asuntos que rebasan el límite de sus atribuciones.

Departamento de Finanzas y Administración:

Tiene como función proporcionar a la sucursal los recursos financieros, humanos, materiales y servicios generales que requiera para el mejor logro de sus objetivos.

Departamento de Desarrollo Rural:

Coordina y supervisa las actividades del área socioeconómica, dentro de los aspectos de investigación, promoción, instalación y optimización de los sistemas administrativos y - el resultado de la operación de las unidades socioeconómi--cas organizadas, en base a los lineamientos estipulados por el Banco Nacional de Crédito Rural, S. A., así como el servicio de capacitación y asistencia técnica que requieran los acreditados, para incrementar la eficiencia de sus actividades productivas.

Departamento de Crédito:

Su objetivo es elaborar los planes de operación, proporcionar oportunamente los créditos que requieran los productoo--res agropecuarios, vigilar la correcta aplicación de los -- mismos concedidos por la propia sucursal y las sucursales - "B", y supervisar la recuperación de los créditos concedi--dos.

Subdelegación Comercial:

Realiza por cuenta y orden de los acreditados las operaciones de compra de insumos, venta de productos y contratación de servicios de maquila que requieran para el adecuado des--envolvimiento de las actividades agropecuarias apoyadas con cargo a los planes de operación, ajustándose a las normas - y políticas establecidas por el Sistema BANRURAL.

Departamento de Depósito, Ahorro y Emisión de Valores:

Tiene como función incrementar las fuentes de recursos fi--

nancieros de la Institución mediante la dirección y control de los planes de promoción de Depósito, Ahorro y Valores -- del Sistema.

Las sucursales "B" están consideradas como la última célula que proporciona el servicio crediticio a los productores, -- dependientes de una sucursal "A" que actúa como coordinadora y supervisora de las mismas. Para el cumplimiento de -- sus fines cuenta con la siguiente estructura:

Gerencia:

Su objetivo es operar las normas y planes de desarrollo de la sucursal, de acuerdo con los objetivos, políticas y normas del Sistema BANRURAL.

Subcomité de Crédito:

Tiene como función aprobar y modificar los proyectos, ampliaciones y transferencias que cumplan con los lineamientos y normas estipuladas por el Sistema.

Oficina de Finanzas y Administración:

Proporciona a la sucursal los recursos financieros, humanos, materiales y servicios generales que necesita.

Oficina de Desarrollo Rural:

Su función es organizar las unidades socioeconómicas organizadas en base a los lineamientos estipulados por el Banco - Nacional de Crédito Rural, S. A.

Oficina de Crédito:

Opera los créditos y la asistencia técnica que solicitan los usuarios y recupera los créditos concedidos.

#### 4.- FORMAS DE OPERACION

Las formas de operación del Sistema Nacional de Crédito Rural, se ajustarán a lo establecido en la Ley General de Crédito Rural y de manera supletoria a lo establecido en la Ley General

de Crédito Rural y de manera supletoria a lo establecido en - a lo establecido en la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

El Sistema Banco Nacional de Crédito Rural opera con un capital de 1,500 millones de pesos, efectuando todas aquellas actividades idóneas con la banca de depósito, ahorro y fiduciarias.

El crédito otorgado por el Sistema debe tener fines productivos específicos a fin de evitar que los fondos produzcan un efecto inflacionario, lo que ocurre cuando los préstamos aumentan los consumos en mayor grado que la producción; a ésta situación se llega cuando el crédito agrícola sigue inspiraciones generosas de tipo social más que razones de promoción económica.

#### A. TIPOS DE CREDITO Y SUS CARACTERISTICAS

Los préstamos que otorga el Sistema BANRURAL se clasifican como sigue:

Préstamos de Habilitación y Avío.- Son aquellos en que el acreditado queda obligado a invertir su importe precisamente en cubrir los costos de cultivo y demás trabajos agrícolas, desde la preparación de la tierra hasta la cosecha de los productos, incluyendo la compra de semillas, materias primas y materiales, o en sumas inmediatamente asimilables cuya amortización pueda hacerse en la misma operación de cultivo o de explotación anual a que el préstamo se destine; en los gastos de cosecha de productos vegetales silvestres o espontáneos y en los costos de las labores de beneficio necesario para su conservación; en la adquisición de aves y ganado de engorda y reposición de aves de postura; en la compra de alimentos y medicinas para aves y ganado; en los gastos de manejo de hatos; en compra de alimentos y medicinas así como en el manejo de parvadas; en los gastos

de operación, administración y adquisición de materias primas para industrias rurales y demás actividades producti--vas.

La operación de los préstamos de habilitación o avío se sujetará a las siguientes normas:

- I) Su plazo corresponderá al ciclo de producción objeto del financiamiento y no excederá de veinticuatro meses;
- II) Su importe podrá cubrir hasta el 100% del costo de la --producción.
- III) Quedarán garantizados invariablemente con las materias -primas y materiales adquiridos y con las cosechas o productos que se obtengan mediante la inversión del préstamo, sin perjuicio de que las instituciones acreditantes puedan solicitar garantías adicionales.

Préstamos Refaccionarios Para la Producción Primaria.- Son aquellos que se destinan a capitalizar a los sujetos de crédito mediante la adquisición, construcción o instalación de bienes de activo fijo que tengan una función productiva en sus empresas, tales como maquinaria y equipo agrícola o ganadero; implementos y útiles de labranza; plantaciones, praderas y siembras perennes; desmontes de tierras para cultivo, obras de irrigación y otras mejoras territoriales; adquisi--ción de pies de cría de ganado bovino, de carne y de leche, porcino, caprino, lanar, especies menores y animales de trabajo; construcción de establos, porquerizas, bodegas y de--más bienes que cumplan una función productiva en el desarro--llo de la empresa ganadera; forestación, construcción de caminos de saca y demás obras productivas en las empresas fo--restales.

Préstamos Refaccionarios Para la Industria Rural.- Son aque--los que se destinan a la adquisición de equipo, construcción de obras civiles y conexas y en el caso de que la institu--

ción lo estime conveniente, a la compra de terrenos para integrar plantas que se dediquen al beneficio, conservación y preparación de los productos agropecuarios para su comercialización o almacenaje, tales como silos y bodegas pasteurizadoras, industrias lácteas de embutidos, de conservación de pieles y otras relacionadas con el desarrollo integral de la ganadería; beneficiadoras de granos, secadoras de granos y frutas, empacadoras, desfibradoras, despepitadoras, desgranadoras y otras que beneficien, conserven y preparen para el mercado los productos agropecuarios; aserraderos y otras instalaciones destinadas al beneficio de productos forestales; los que se destinan a la adquisición de equipo, construcción de obras civiles y conexas y, en su caso, compra de terrenos para la transformación de productos de la pesca y la piscicultura; adquisición de equipos y construcciones para la explotación de recursos turísticos; adquisición de equipo para la explotación de materiales de construcción y otros recursos minerales y, en general, para el desarrollo de todas las actividades que complementen la actividad agropecuaria y diversifiquen las fuentes de ingreso y empleo para los miembros del sujeto de crédito.

Las operaciones de los préstamos refaccionarios se sujetarán a las siguientes normas:

- I) Su plazo de amortización no excederá de quince años y será establecido por la Institución acreditante con base en la generación de recursos de quien recibe el préstamo, tomando en cuenta la productividad y la vida útil de los bienes materia de la inversión del crédito.
- II) Su amortización se hará por pagos anuales o por períodos menores cuando así lo permita la explotación. Cuando la naturaleza de la explotación lo justifique podrán pactarse períodos de gracia no mayores de cuatro años para iniciar el pago del capital, pudiendo diferirse el pago de intereses por un período no mayor de tres años.

- III) Su importe podrá alcanzar el 100% del costo de las inversiones de los préstamos refaccionarios para la producción primaria y para la industria rural, según la capacidad -- económica del sujeto de crédito.
- IV) Quedarán garantizados con hipoteca y prenda de los bienes adquiridos con el propio crédito y de las fincas en que -- se ubique la explotación, cuando se trate de colonos o pe -- queños propietarios o de asociaciones de éstos.
- V) En los casos de ejidatarios y comuneros, cualquiera que -- sea el tipo de asociación, la garantía podrá quedar cons-- tituida únicamente por las inversiones realizadas con el -- propio crédito y por los frutos y productos que se obten-- gan con ese motivo.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en casos especia -- les podrá modificar los plazos señalados en las fracciones I) -- y II).

Préstamos Para la Vivienda Campesina.- Son aquellos que se ca -- nalizarán por conducto de la Financiera Nacional de la Indus-- tria Rural, S. A., teniendo como objetivo promover y finan-- ciar la realización de programas y planes de fomento económi-- co y social en beneficio de ejidos y comunidades, organizacio-- nes de pequeños propietarios minifundistas, mujeres campesi-- nas, de avecinados y de hijos de ejidatarios con derecho a -- salvo, para lo cual podrá efectuar descuentos, otorgar présta -- mos, invertir en valores y llevar a cabo las demás operacio-- nes activas y de prestación de servicios bancarios, que auto-- riza la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizacio-- nes Auxiliares, para las instituciones financieras e hipoteca -- rias.

La operación de créditos hipotecarios se sujetará a las nor-- mas siguientes:

- I) Su plazo no será mayor de veinte años y su importe podrá --

cubrir hasta el 80% del valor de los bienes inmuebles de que se trate. En los créditos para vivienda campesina el porcentaje podrá incrementarse conforme a las normas que establezca el Consejo de Administración y apruebe la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- II) En el plazo anterior podrán incluirse hasta cinco años de -- gracia.
- III) La garantía será el inmueble, la que se liberará hasta el fi niquito total del crédito.

Además de lo anterior se sujetarán a los términos que se establecen en el Capítulo IV de la Ley General de Crédito Rural.

Préstamos Prendarios.- Son aquellos cuyo objetivo sea proporcionar los recursos financieros necesarios para que los sujetos de crédito puedan realizar sus productos primarios o termi nados en mejores condiciones de precio ante situaciones temporales de desequilibrio del mercado.

La operación de los préstamos prendarios se sujetará a las siguientes normas:

- I) Su plazo no será mayor de ciento ochenta días y su importe no excederá del 80% del valor comercial de los bienes objeto de la prenda.
- II) Quedarán garantizados con cosechas u otros productos derivados de las mismas, almacenados a disposición del acreditante, en el lugar que éste señale o en almacenes generales de depósito, bodegas rurales oficiales o instalaciones habilitadas para esta función.

Préstamos Para el Consumo Familiar.- Son aquellos que se desti nen a cubrir principalmente necesidades de alimentación de los acreditados, a fin de evitar que los créditos de avío o refaccionarios se destinen a cubrir dichas necesidades durante el -- proceso de producción.

Los préstamos al consumo se sujetarán a las siguientes normas:

- I) Se destinarán preferentemente al sector de ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios minifundistas organizados. /
- II) Se otorgarán a cargo de los sujetos de crédito reconocidos en la Ley General de Crédito Rural.
- III) Su importe por familia será definido previo estudio de la capacidad productiva del ejido, comunidad o sociedad de producción rural.
- IV) Su plazo no excederá al del crédito de avío que corresponda, salvo casos especiales a juicio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- V) Se documentarán mediante pagarés, ampliándose la garantía del crédito de avío o refaccionario correspondiente para cubrir el préstamo al consumo.

Los préstamos anteriores podrán ser operados por medio de contratos de apertura de crédito de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Estos contratos podrán referirse a uno o varios tipos de préstamos para financiar todas sus actividades productivas y el acreditado dispondrá de su importe en las partidas y tiempo que requiera la inversión y conforme a las condiciones establecidas en el contrato correspondiente. Los préstamos otorgados bajo esta modalidad deberán estar referidos a programas integrados de explotación y su plazo se fijará de acuerdo a las etapas de dicho programa estando condicionada su continuación al cumplimiento observado al finalizar cada etapa.

#### B. SUJETOS DE CREDITO

De acuerdo a lo establecido en la Ley General de Crédito Rural, se consideran sujetos de crédito del sistema ofi---

cial de crédito rural y de la banca privada las personas morales y físicas que se señalan a continuación:

- Ejidos y Comunidades
- Sociedades de Producción Rural
- Uniones de Ejidos y Comunidades
- Uniones de Sociedades de Producción Rural
- Asociaciones Rurales de Interés Colectivo
- La empresa social, constituida por avecindados e hijos de ejidatarios con derechos a salvo
- La mujer campesina en los términos del artículo 103 de la Ley Federal de Reforma Agraria
- Colonos y pequeños propietarios
- Cooperativas agropecuarias

Asimismo, se consideran como sujetos de crédito, a todas --aquellas personas morales previstas por las leyes, y que se dedican a actividades agropecuarias.

La banca privada, podrá considerar como sujetos de crédito, además de los indicados, a todas aquellas formas asociati--vas previstas por otras leyes relacionadas con la materia.

El sistema nacional de crédito rural atenderá a los sujetos de crédito señalados en el artículo 54 de la Ley General de Crédito Rural, conforme al siguiente orden de preferencia:

- I) A los ejidos y a las comunidades, a las sociedades de --producción rural formadas por colonos o por pequeños proprietarios minifundistas, a las uniones de ejidos y de comunidades, a las uniones de sociedades de producción ru--ral formadas por colonos o pequeños propietarios minifun--distas, a las asociaciones rurales de interés colectivo, a la mujer campesina y a la empresa social, cuando ope--ren bajo el régimen de explotación colectiva.
- II) A los sujetos de crédito señalados en la fracción ante--rior que no hayan adoptado el régimen de explotación co--lectiva.

III) A los demás sujetos de crédito señalados al principio -- del inciso, de acuerdo a las reglas de inversión de cartera que señale la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

C. NORMAS DE OPERACION

El Banco Nacional de Crédito Rural y sus Filiales sólo otorgarán los préstamos de habilitación o avío, refaccionarios para la producción primaria, refaccionarios para la industria rural, para la vivienda campesina, préstamos prendarios y para el consumo familiar, de conformidad con los planes elaborados por la Comisión de Programación de Crédito y Asistencia Técnica que sancione el Consejo de Administración, a fin de que los recursos disponibles se canalicen en cada ciclo agrícola en los volúmenes que de acuerdo con una planeación nacional indiquen las necesidades de consumo interno y las condiciones de comercialización.

Las instituciones deberán determinar la capacidad de pago del sujeto de crédito mediante la obtención y el análisis de la información técnica, económica y financiera que sea necesaria.

Los Bancos Rurales deberán mantener informados a sus acreditados sobre sus adeudos en un plazo que no exceda de ciento veinte días, enviándoles el correspondiente estado de cuenta.

En el caso de que el acreditado no pueda cubrir el importe de sus obligaciones a su vencimiento, por caso fortuito o de fuerza mayor, el saldo no cubierto podrá ser diferido de acuerdo con el estudio de capacidad de pago que realice la institución acreditante; y el acreditado podrá recibir nuevos créditos para financiar sus actividades productivas, de acuerdo con el resultado de dicho estudio.

Si por causa imputable al acreditado, cuando se trate del sector de colonos o pequeños propietarios, haya peligro de

que no se obtengan las cosechas o productos esperados que - constituyan la garantía del crédito, o cuando haya ocurrido la pérdida por la misma causa, así como cuando haya dispuesto de la prenda, podrá el acreditante, sin perjuicio de las acciones legales procedan, nombrar un interventor que vigile la explotación productiva de que se trate.

Tratándose de sujetos de crédito del sector ejidal o comunal la posesión temporal y el cultivo de las tierras de quienes hayan resultado morosos por las causas antes mencionadas, - quedarán a cargo del ejido o la comunidad que corresponda, de acuerdo con las disposiciones agrarias del caso y la reglamentación propia de aquéllos. El ejido o la comunidad - adquirirá en estos casos la responsabilidad solidaria por - el saldo insoluto del préstamo respectivo.

El BANRURAL podrá celebrar convenios con la Secretaría de - Agricultura y Recursos Hidráulicos, a fin de que los sujetos de crédito reciban la asistencia técnica directa en el campo, mediante los servicios de extensión agrícola, ganadera o de cualquier otro tipo de servicios especializados, fijándose en los convenios las bases para el pago de estos - servicios en atención a la capacidad de pago de los acreditados y pudiendo quedar exentos del mismo los ejidos, las comunidades y los pequeños propietarios minifundistas.

Los sujetos de crédito podrán contratar directamente los -- servicios profesionales que requiera la explotación. El - costo de tales servicios se incorporará al monto de los créditos, siempre que la institución acreditante apruebe la - solvencia profesional de los técnicos contratados.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Banco de - México, S. A., en las esferas de sus competencias, fijarán en forma general las tasas de interés de los préstamos al - sector rural, tomando en consideración el tipo de sujeto de crédito y el destino de los préstamos.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento de la obligación prevista en el párrafo anterior, otorgará - preferencia en las tasas de interés a ejidos, comunidades y sociedades de producción rural integradas por colonos y por pequeños propietarios minifundistas, que adopten el tipo de explotación colectiva.

Las instituciones del Sistema BANRURAL cuidarán, bajo su responsabilidad, del aseguramiento de los cultivos, el ganado o los bienes que sean objeto de su financiamiento, cuando los préstamos se operen en las regiones y para los conceptos en que exista este servicio en relación a los sujetos señalados al principio de este inciso.

#### D. GARANTIAS DE LOS PRESTAMOS

En las operaciones que se hagan con garantía prendaria podrá pactarse que los bienes y derechos objeto de la prenda, queden en poder del deudor, considerándose éste para los fines de la responsabilidad civil y penal correspondiente como depositario judicial de tales bienes. El deudor podrá disponer de la prenda, con la autorización del acreditante, para llevar a cabo las operaciones de comercialización en la forma que mejor le convenga.

La prenda constituida con arreglo a las disposiciones de la Ley General de Crédito Rural e inscrita en el Registro Público de Crédito Rural, dará al acreditante preferencia para el cobro de su crédito sobre los bienes objeto de la garantía, sobre los productos en los cuales se hubieran transformado y en caso de venta, sobre el efectivo o título resultantes de la operación. La quiebra, liquidación o concurso del deudor no comprenderán los bienes objeto de la garantía.

La prenda constituida por los frutos o productos, podrá conservarse en almacenes generales de depósito o en bodegas rurales oficiales, comprobando el deudor al acreditante en caso necesario, la posesión de la prenda mediante los certifi-

cados de depósito o recibos correspondientes.

Las hipotecas que se constituyan para garantizar los préstamos refaccionarios que se otorguen conforme a la Ley General de Crédito Rural comprenderán la unidad completa de la explotación objeto del financiamiento, con todos sus elementos materiales, muebles, inmuebles y semovientes afectos a la explotación, considerados en su unidad. Además podrán incluirse el dinero en caja de la explotación corriente y los créditos a favor del acreditado nacidos directamente de sus operaciones, sin perjuicio de que pueda disponer de los productos y de sustituirlos en el proceso normal de las operaciones sin necesidad del consentimiento del acreditante, salvo pacto en contrario.

#### 5.- ORIGEN Y CAPTACION DE RECURSOS

Para la realización de sus funciones el Banco Nacional de Crédito Rural cuenta con un capital social de 1,500 millones de pesos determinado por los Estatutos Sociales. Dicho capital y el de los Bancos Filiales se encuentran invertidos en cartera de créditos y otros activos, por lo que carecen de los recursos propios destinados al otorgamiento de créditos a su clientela.

Atento a lo anterior, el Sistema se ve obligado a recurrir a fuentes de financiamiento que no corresponden a sus recursos de capital, siendo algunas de ellas los bancos del extranjero, mediante contrataciones directas o a través del Banco Nacional de Comercio Exterior; los recursos fiscales provenientes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, yasea como complemento a ciertos tipos de préstamo o por conducto de fideicomisos establecidos en BANRURAL; los captados mediante contratación con el Banco de México (FIRA), que principalmente se destinan al apoyo de créditos a mediano y largo plazo; y por último, -- otras fuentes internas de menor importancia.

Para ser congruentes con el origen de los recursos disponibles

para el Sistema, se han establecido normas para definir su -- aplicación. Es por ello que se utilizan las líneas provenientes de los bancos del extranjero, que son a corto plazo, para financiar los créditos de avío y comerciales, que se complementan con los de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; -- los préstamos refaccionarios, dada su naturaleza, tiene como - fuente natural los recursos que canaliza el Banco de México -- (FIRA), cuya utilización por los Bancos Regionales del Sistema debe encauzarse al financiamiento de los créditos a mediano y largo plazo, evitando en esta forma el uso de recursos a corto plazo para hacerle frente a ese tipo de operaciones que provo- caría desquiciamiento financiero del Sistema.

Como otros recursos se tienen los que el Gobierno Federal cana- liza a través de fideicomisos, para hacerle frente a programas especiales que beneficien a ciertos productores. Este tipo de recursos también pueden ser aportados por los Gobiernos de los Estados y algunas empresas de participación estatal.

Por lo expuesto, se infiere que los planes financieros deben - originarse de los planes de operación de los Bancos Regionales y Filiales, en los que se señalarán las características de sus créditos y de los productores participantes, a efecto de faci- litar que el BANRURAL pueda determinar el origen de los recur- sos que deriven de su gestión y contratación.

C A P I T U L O    I I I

IMPORTANCIA ECONOMICA DEL

SISTEMA BANCO NACIONAL DE CREDITO RURAL

### CAPITULO III

#### IMPORTANCIA ECONOMICA DEL SISTEMA BANCO NACIONAL DE CREDITO RURAL

##### 1.- IMPORTANCIA DEL CREDITO EN EL SECTOR AGROPECUARIO

Durante varios años y con grandes limitaciones, el Gobierno Federal tuvo que afrontar los requerimientos de crédito agrícola, en vista de la incipiente participación de la banca privada.

La intervención de la banca privada en el financiamiento del sector agrícola ha venido incrementándose como consecuencia de la política crediticia adoptada por el Estado, la cual ha permitido un mayor flujo de recursos hacia la producción. A esto ha contribuido la manipulación de las tasas de redescuento, con el propósito de fomentar o limitar el crédito; las operaciones en valores gubernamentales, para aumentar la disponibilidad de recursos; el racionamiento del crédito como medida alternativa, o conjuntamente con el manejo de las tasas de redescuento, las modificaciones al régimen de depósito obligatorio o el encaje legal que la banca privada debe mantener en el Instituto Central, a fin de expandir o reducir su liquidez; o bien, la aplicación del crédito selectivo, para encauzar los financiamientos a sectores prioritarios en el desarrollo económico nacional.

Con la finalidad de estimular la participación de la banca privada dentro del financiamiento agrícola nacional, en 1955 se instituyó el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura, mediante la constitución de un fideicomiso del Gobierno Federal en el Banco de México, S. A., siendo su principal objetivo garantizar a las instituciones privadas la recuperación de los préstamos destinados a la agricultura y abrirles líneas de crédito para el otorgamiento de préstamos a los productos agrícolas.

La política del Estado para fortalecer el desarrollo agrícola ha sido reiterada en el sexenio pasado, al adoptar una serie de importantes medidas con el propósito de imprimir cambios sustanciales a la política nacional de crédito agrícola. En esa forma, con objeto de mejorar la eficacia del crédito, evitar la disper-

sión de los canales del financiamiento y la duplicidad de funciones, el Gobierno Federal ha orientado esfuerzos para lograr la integración de las instituciones oficiales de crédito agrícola, que representa uno de los aspectos fundamentales de la actual política de desarrollo agropecuario, creando una sola institución oficial de crédito, estableciendo en principio nuevas normas de operación crediticia y de organización administrativa.

De esta manera se crea el Banco Nacional de Crédito Rural, S. - A., como organismo fundamental para apoyar las demás acciones emprendidas por el sector público con el propósito de fortalecer al sector agrícola y propiciar una mayor producción.

Esta determinación fue complementaria a las diversas acciones - que realizó el Estado para promover el desarrollo de la agricultura nacional, entre las que destacan las siguientes: de 1971 a 1976 invirtió en obras de irrigación 41,944 millones de pesos, con lo cual se beneficiaron 1'11,438 hectáreas, de las que - - - 665,064 fueron incorporadas por primera vez al riego, y el resto, 446,374, fueron mejoradas y rehabilitadas. Se construyeron 149 presas, aumentándose la capacidad de almacenamiento hasta - llegar a 37,571.3 millones de metros cúbicos.

Entre otras inversiones en obras de infraestructura complementaria se pueden mencionar los servicios de asistencia técnica y - extensionismo agrícola; mejoras en el régimen de precios de garantía; se vigorizó la organización de productores y se acrecentó la oferta de insumos necesarios para la producción agropecuaria, como medidas para acelerar la expansión de este sector. Se puede decir que la política adoptada el sexenio pasado en el sector rural, se continúa en este período, en términos generales.

Por otra parte, es oportuno mencionar que el BANRURAL, además - de sus finalidades como instrumento directo de promoción, ha venido realizando funciones complementarias para cubrir las necesidades de financiamiento que no satisfacen las instituciones - privadas, principalmente a mediano y largo plazo, atendiendo a agricultores de bajos ingresos que por sus características no - se consideran como sujetos de crédito y, por lo tanto, no tienen acceso al crédito privado.

Las instituciones públicas han suplido deficiencias de capital de los agricultores, mediante financiamientos a mediano y largo plazo que la banca privada no ha atendido con amplitud por su lenta recuperación, prefiriendo operaciones a corto término que les permita una mayor revolvencia y utilización de recursos.

Por ende, el Sistema Banco Nacional de Crédito Rural, se ha visto precisado a operar con agricultores cuyas necesidades están al margen de los programas de financiamiento de la banca privada, por falta o insuficiencia de garantías.

La importancia que se ha dado a la política crediticia en el País se puede apreciar si se considera que el volumen de créditos oficiales destinados a promover el sector agrícola, que en 1970 era de 5,620 millones de pesos, ascendió en 1977 a más de 28,000 millones de pesos.

## 2.- EL PUNTO DE VISTA CUALITATIVO

Uno de los puntos más importantes de la presente tesis, es el análisis cualitativo del Banco Nacional de Crédito Rural, S. A., cuyas características le permiten brindar mejores servicios al campesinado, a base de una mejor organización interna, con personal mejor calificado y honesto, logrando borrar de ésta manera la imagen tan negativa que tenían los bancos oficiales que operaban anteriormente.

De acuerdo a lo anterior, las cualidades más importantes con que cuenta en estos momentos el Sistema BANRURAL son las siguientes:

### A. OPORTUNIDAD DEL CREDITO

Una de las principales cualidades que deben tener las instituciones de crédito, es la oportunidad de los préstamos, los cuales, además, deben ser suficientes, con lo que se tendrán mejores perspectivas de recuperación, ya que se invertirán con la oportunidad y en las cantidades requeridas.

Entre los problemas que se observaron en los bancos que funcionaban anteriormente, destaca el retraso con que se otorga

ban los créditos debido a diferentes causas; entre otras, lo complicado de los trámites que debían seguir los campesinos, la falta de oficinas cercanas a los centros de producción, - lo que originaba que los préstamos fueran extemporaneos, retrasando las siembras y dando por resultado una baja productividad.

De acuerdo con lo que expresa la Ley General de Crédito Rural y con el Decreto para la creación del Banco Nacional de Crédito Rural, de facilitar en la forma más eficiente y oportuna los recursos que se canalizan al sector rural, se ha -- creado una red de bancos regionales con sus respectivas sucursales situadas en lugares estratégicos, tratando de acercarse a los centros de producción, logrando de esta manera - que los créditos lleguen con la fluidez y oportunidad requeridas para los diferentes cultivos y actividades agropecuarias.

#### B. HONESTIDAD

A través de los años de operación que tenían las instituciones de crédito que formaban la Banca Oficial Agropecuaria, - observó que uno de los factores que impedían su perfecto funcionamiento era la falta de control de las formas de financiamiento, debido a los vicios burocráticos adquiridos, que daban motivo para que el personal aprovechara esta situación para proceder en forma deshonesta.

Al inicio de las funciones del Banco Nacional de Crédito Rural, una de las preocupaciones del Gobierno Federal era que se evitaran las anomalías mencionadas, a base de una nueva - organización que consistió en la descentralización de las -- funciones, estableciéndose doce Bancos Regionales en toda la República, con autonomía para gobernarse, pero sujetos a las directrices señaladas por la oficina matriz.

Otra de las medidas que se tomaron, fue la depuración del -- personal viciado y la implantación de cursos de capacitación a los empleados, pretendiéndose dar un mejor servicio al campesinado.

### C. LINEAS DE CREDITO

El Sistema Banco Nacional de Crédito Rural se rige por la -- Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, por el Reglamento Sobre las Instituciones Nacionales - Auxiliares de Crédito y por la Ley General de Crédito Rural, para las operaciones que realiza.

Los préstamos al sector rural son: de habilitación o avío; - refaccionarios para la producción; refaccionarios para la industria rural y para la vivienda campesina; y, prendarios para el consumo familiar. Estos préstamos se podrán otorgar - en forma de apertura de crédito.

El Banco Nacional de Crédito Rural y sus filiales sólo otorgarán los préstamos anteriores de conformidad con los planes elaborados por la Comisión de Programación de Crédito y Asistencia Técnica que sancione el Consejo de Administración, a fin de que los recursos disponibles se canalicen en cada ciclo agrícola, en los volúmenes que indiquen las necesidades de consumo interno y las condiciones de comercialización. -- También está vinculado a los lineamientos generales consignados en el Plan Nacional Agrícola, Ganadero y Forestal que -- elabora la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos en su carácter de rectora de la política agraria nacional.

De acuerdo a lo anterior, el Sistema BANRURAL otorgará créditos a aquellas líneas que se consideren indispensables para satisfacer las necesidades básicas del País.

### D. ORGANIZACION

Entre los objetivos del Sistema Banco Nacional de Crédito Rural, está el de auspiciar la organización de los productores agropecuarios, especialmente de los ejidatarios, comuneros, colonos y pequeños propietarios minifundistas, para lograr - su incorporación y mayor participación en las actividades -- económicas, mediante el mejor aprovechamiento de los recursos humanos, naturales y técnicos de que dispongan.

De acuerdo a lo anterior, al mejorarse la organización de -- los productores y constituirse en unidades coherentes de explotación, se facilitará la canalización de los créditos de las instituciones bancarias nacionales y privadas.

#### E. COOPERACION TECNICA

Entre las principales funciones del Sistema BANRURAL, está -- la de propiciar el mejoramiento tecnológico de la producción agropecuaria y agroindustrial, mediante la asistencia técnica y el crédito supervisado, con el objeto de aumentar la -- productividad de las actividades rurales y lograr una explotación más racional de los recursos de que disponen los productores.

El asesoramiento técnico, como ya se indicó anteriormente, -- permite mejorar el uso de los recursos y establecer las funciones de producción agrícola óptimas y de esa forma obtener los mejores rendimientos unitarios posibles.

Para el cumplimiento de esta tarea, el Sistema Banco Nacional de Crédito Rural, cuenta con personal técnico debidamente calificado, con especialización en la mayor parte de las ramas de la producción agrícola como son: ingenieros agrónomos, economistas agrícolas, médicos veterinarios, agentes de extensión, etc.

También se cuenta con un centro de capacitación para empleados del Sistema y las demás dependencias oficiales que participan en el sector agropecuario, en el cual también se capacita a los campesinos que acredita la Institución.

De esta forma la Institución continúa intensificando sus esfuerzos, para que los conocimientos tecnológicos sigan siendo el mejor apoyo para los productores acreditados.

#### F. COMERCIALIZACION

El comercio de la producción agropecuaria en nuestro País, -- está determinado fundamentalmente por la conducta individual de los productores, lo que ocasiona que los agricultores par

ticipen dispersa y desordenadamente en el mercado y permite la proliferación de los intermediarios, que por una parte - disminuyen los ingresos del hombre de campo y por otra enca recen el producto final al consumidor, obteniendo ganancias desproporcionadas en relación al servicio que prestan.

El sólo hecho de que los agricultores actúen aisladamente, los coloca en una posición desventajosa en el mercado, por lo que obtienen precios bajos, aspecto que mejoraría si sus operaciones las realizaran en conjunto.

La situación anterior demuestra la necesidad de contar con - mecanismos que permitan al Sistema BANRURAL auxiliar a su -- clientela en los procesos de comercialización, para que, con base en una adecuada organización de ventas, se obtengan pre cios que correspondan a la realidad del mercado, protegiéndo se así de la acción de acaparadores e intermediarios.

Con tal propósito, los bancos rurales asesoran a sus clien-- tes a fin de que en asamblea plenaria constituyan comités de ventas, nombrando a grupos de tres a cinco campesinos para - que con la representación de todos ellos, intervengan en las actividades relacionadas con la comercialización de los pro- ductos.

El ejercicio de esa política propicia el mejoramiento de los ingresos de los agricultores y, junto con ello, acredita en forma sensible su capacidad de pago, aumentándose consecuen- temente los índices de recuperación respectivos que, como se sabe, constituyen elementos básicos para una sana función -- crediticia y facilitar la mayor canalización de recursos al campo.

#### G. INDUSTRIALIZACION

La industrialización de las materias primas tiene importan-- cia fundamental desde múltiples puntos de vista, consideran- do que los agricultores tienen el legítimo derecho de parti- cipar en el valor agregado que se genera en estos procesa- - mientos, como un medio idóneo para acrecentar sus ingresos.

Por otra parte, es indudable que el fomento de industrias - agropecuarias con una localización geográfica satisfactoria y a escalas de producción adecuadas, es un camino para contribuir a la descentralización de las unidades industriales aliviando los fenómenos de colonialismo interno que siempre han afectado adversamente al medio rural, en sus relaciones demográficas, económicas y sociales con las grandes urbes - del País, sin desconocer por ello la interdependencia entre el campo y la ciudad.

Con fundamento en estas consideraciones, el Sistema Banco - Nacional de Crédito Rural ha venido impulsando con su clientela la instalación de unidades de transformación primaria en los lugares más indicados, sobre la base de alcanzar previamente una buena organización de los productores y conformar su acción sobre principios de cohesión y solidaridad, - así como del entendimiento de los nuevos problemas que se - derivan de una diferente división del trabajo.

### 3.- EL PUNTO DE VISTA CUANTITATIVO

El aspecto cuantitativo del Banco Nacional de Crédito Rural, - S. A., por lo que se refiere a los recursos financieros que -- destina al sector agropecuario, se puede considerar de suma importancia ya que sus operaciones repercuten directamente en la capitalización del sector y en el desarrollo económico general del País.

Para el análisis cuantitativo, se ha dividido el presente trabajo en los siguientes puntos:

#### A. PRODUCCION AGROPECUARIA Y FINANCIAMIENTO BANCARIO

La actividad primaria se encuentra en graves problemas desde hace varios años, debido a una serie de obstáculos que - se le presentaron a partir de 1965 y que se acentuaron de 1974 a 1976, con una baja sensible en la producción agropecuaria.

Entre las múltiples causas que originaron el retraso del sector agropecuario, se puede citar el estancamiento de las inversiones pública y privada, las adversas relaciones de intercambio entre el campo y la industria y los servicios, los malos años de temporal y la intranquilidad agraria, factores que dieron por resultado que de 1971 a 1976, el ritmo de crecimiento del volumen de la producción fuera tan sólo del 1.8% anual, en promedio; es decir, la mitad de la tasa de crecimiento de la población.

Entre las principales medidas que el Estado tomó durante el sexenio anterior para resolver este problema, destaca el incremento de recursos financieros, ya que de 6,000 millones de pesos en 1970, se pasó a 60,000 millones de pesos en 1976, de los cuales 50,263 millones de pesos correspondieron a créditos de la banca pública y privada, cifra que representó el 11.9% del financiamiento total bancario y con el cual se obtuvo un Producto Bruto Agropecuario de 90,091 millones de pesos aproximadamente.

También se crearon obras de infraestructura que coadyuvarán a incrementar el volumen de la producción a corto y largo plazo.

#### B. FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA AGRICULTURA Y GANADERIA

De acuerdo a la política presidencial de resolver el problema del estancamiento del sector agropecuario, en 1975 se tomó la medida de canalizar mayores recursos en forma organizada a este sector, por medio de un sistema único que permitiera el aprovechamiento óptimo de dichos recursos, para lo cual se hizo necesaria la unificación de la Banca Oficial Agropecuaria, naciendo el Banco Nacional de Crédito Rural, S. A., como ya se mencionó en el Capítulo anterior.

Se puede considerar que el primer año de operación del Sistema BANRURAL, fue de organización interna, por lo cual no se obtuvieron los resultados esperados.

En 1976, ya con una organización y política definida, la -- institución oficial de crédito coopera con un 60% aproximadamente en los créditos otorgados al sector agropecuario, - incluyendo obras de infraestructura.

Para observar la participación de la banca nacional hacia - el sector agropecuario, a continuación se muestran los créditos otorgados en 1976.

CREDITOS OTORGADOS AL SECTOR AGROPECUARIO EN 1976, POR  
EL SISTEMA BANCARIO NACIONAL  
(millones de pesos)

TOTAL SISTEMA BANCARIO		BANCA PRIVADA Y MIXTA		BANCA NACIONAL	
	%		%		%
50 263 0	100	19 630 3	40	30 632 7	60

Fuente: Indices económicos del Banco de México, S. A.

Como se puede apreciar, es importante la contribución del - sector oficial en el financiamiento al campo, sin descono-- cer la necesidad de establecer políticas de orden en la - - cuestión de la tenencia de la tierra.

La participación del Sistema BANRURAL en 1976 en el finan-- ciamiento agropecuario fue de 28,000 millones de pesos apro ximadamente, siendo el principal aportador de recursos, lo que se puede observar a continuación.

CREDITOS OTORGADOS AL SECTOR RURAL POR SECTORES EN 1976  
(millones de pesos)

T O T A L	BANCA PRIVADA Y MIXTA	BANCA DE INVERSION	BANCA RURAL	OTRAS
50 263 0	19 630 3	578 1	28 353 4	1 701 2

Fuente: Banco de México, S. A.

El Banco Nacional de Crédito Rural, S. A., participó con -- 28,353.4 millones de pesos, que representan el 92.5% de los créditos que otorgó la Banca Nacional en 1976.

Lo anterior demuestra los resultados de las medidas tomadas por el Ejecutivo en 1975 de unificar la banca oficial, esta bleciendo un sólo conducto de financiamiento al sector ru-- ral, lo que evitó la duplicidad de funciones que existían - anteriormente, que provocaban la mala utilización de recur-- sos monetarios y humanos destinados al agro mexicano.

C. IMPORTANCIA DEL PLAN DE OPERACIONES DEL BANCO NACIONAL DE - CREDITO RURAL, S. A., EN LOS CREDITOS

Se concibe como "plan de operaciones de crédito" al documen-- to que establece los fines que se pretenden alcanzar en un período determinado (generalmente un ciclo agrícola), por - cuanto concierne a las líneas y montos de crédito a otorgar por una institución acreditante, y los medios con que se -- cuenta para el propósito.

Los planes de operación adecuadamente formulados, constitu-- yen el mejor medio disponible para asegurar el uso económi-- co y eficiente de los recursos y para incrementar las posi-- bilidades de éxito previstas por la política sobre crédito agropecuario.

El Banco Nacional de Crédito Rural, S. A., como organismo - rector de las políticas de crédito de los bancos de crédito rural y filiales que integran el Sistema, requiere que los principales instrumentos normativos de sus operaciones acti-- vas, representados por dichos planes de operación, satisfi-- gan de la mejor manera posible sus objetivos.

Dentro del plan de operaciones del Sistema se manejan los - tipos de crédito que se describen a continuación:

- a) Créditos de Avío.- Nuestro País cuenta con una superfi-- cie aproximada de 2'000,000 de kilómetros cuadrados, de

los cuales el 52% es zona árida, el 31% zona semiárida y el 17% restante es la superficie susceptible de aprovechar en labores agrícolas, de las que habitualmente se siembran 15 millones de hectáreas, siendo 4 millones de riego, un millón de humedad y 10 millones de temporal.

El Sistema BANRURAL atendió una superficie de 4.2 millones de hectáreas en 1976 y programó atender más de 5 millones en 1977, que representan más del 20% de la superficie nacional destinada a la agricultura.

SUPERFICIE ATENDIDA POR EL SISTEMA  
BANCO NACIONAL DE CREDITO RURAL,  
EN 1976 Y 1977  
(hectáreas)

CONCEPTO	1 9 7 6	1 9 7 7	INCREMENTOS	
			ABSOLUTO	%
T o t a l: <u>1/</u>	4 159 631	5 040 282	880 653	17.5
Riego por Gravedad	860 338	1 058 356	198 018	18.7
Riego por Bombeo	405 024	498 062	93 038	18.7
Humedad	189 854	205 055	15 201	7.4
Temporal	2 704 415	3 278 811	574 396	17.5

Fuente: Banco Nacional de Crédito Rural, S. A.

1/ Incluye áreas para ganadería.

Para el año de 1976, los créditos de avío autorizados -- fueron de 17,399.2 millones de pesos, de los cuales la mayor parte se destinaron al avío agrícola con 13,201.1 millones de pesos, y para el año de 1977 se autorizaron para el mismo tipo de crédito 23,807.6 millones de pesos que representa un incremento de 6,408.4 millones de pesos, es decir, el 36.8%.

En el cuadro siguiente se presentan los montos de créditos de avío, otorgados por el BANRURAL en el año agrícola de 1976 y lo programado para 1977.

COMPARATIVO DE CREDITOS DE AVIO OTORGADOS POR EL  
SISTEMA BANRURAL EN LOS AÑOS DE 1976 Y 1977

(millones de pesos)

TIPO DE CREDITO	1 9 7 6	1 9 7 7	INCREMENTOS	
			ABSOLUTO	%
Total Avíos	17 399 2	23 807 6	6 408 4	36.8
Avío Agrícola	13 201 1	18 715 6	5 514 5	41.7
Avío Ganadero	2 686 9	3 250 1	563 2	21.0
Avío Industrial	1 042 9	1 313 2	270 3	25.9
Otros Avíos	468 3	528 7	60 4	12.9

Fuente: Banco Nacional de Crédito Rural, S. A.

Entre las actividades que apoya el Sistema BANRURAL se encuentra la ganadería, ya que el 49% de la superficie está cubierta por pastos naturales y cultivados.

La ganadería en México representa el 4% del producto interno bruto y aproximadamente el 33% del valor promedio de la producción del sector agropecuario.

En 1975 el País contaba, según información de la Dirección de Economía Agrícola de la ex-Secretaría de Agricultura y Ganadería, con 28.3 millones de bovinos, de los que 14.5 millones eran productores de carne; 12.7 millones de porcinos; 10.6 millones de caprinos; 5.9 millones de ovinos y 155.4 millones de aves de engorda.

El Banco Nacional de Crédito Rural destinó en 1976, para créditos de avío a la ganadería, 2,686.9 millones de pesos, teniendo programado un monto de 1,313.2 millones de pesos para 1977.

- b) Refaccionarios.- Los créditos refaccionarios autorizados en 1976 fueron de 3,709.9 millones de pesos, que representan el 16.8% de los créditos totales autorizados, de los cuales se ejercieron 2,664.7 millones de pesos que -

significan el 71.8%, lo que indica que los recursos no se aprovecharon en su totalidad.

Los principales créditos refaccionarios se destinaron a la actividad agrícola con 1,875.0 millones de pesos, de los cuales solamente se ejercieron 1,604.3 millones, es decir, el 85.5%.

Los créditos refaccionarios aplicados a la actividad ganadera ascendieron a 1,589.9 millones de pesos, de los que se ejercieron 857.7 millones, o sea, el 53.9%.

Para otras actividades se destinaron 245.0 millones de pesos, de los que se ejercieron 202.6 millones, lo que equivale al 82.6%.

Para 1977, el Sistema BANRURAL programó otorgar créditos refaccionarios por un total de 2,984.9 millones de pesos.

- c) Otros Tipos.- Para este tipo de créditos el Sistema BANRURAL, autorizó 986.8 millones de pesos en 1976, lo que representa el 4.4% de los créditos totales, habiéndose ejercido 1,104.5 millones de pesos, es decir, 11.9% más de lo autorizado.

Para la actividad agrícola se presupuestaron en el renglón "otros tipos de crédito" 939.8 millones de pesos, y se ejercieron 1,097.2 millones de pesos, lo que significa un incremento del 16.7%.

Los créditos programados para la actividad ganadera ascendieron a 8 millones de pesos, habiéndose ejercido 7.3 millones .

Finalmente, para otras actividades se autorizaron en el rubro "otros tipos de crédito", 39 millones de pesos.

- d) Principales Cultivos Financiados por el Sistema BANRURAL.- Se registró producción de 95 cultivos en 1976, 11 de ellos abarcaron el 80.6% de la superficie cultivada a ni-

vel nacional. A continuación se observa dicha distribución.

SUPERFICIE SEMBRADA POR CULTIVO EN 1976  
A NIVEL NACIONAL  
(hectáreas)

CULTIVO	SUPERFICIE	%
Ajonjolí	240 000	1.6
Alfalfa	217 200	1.4
Algodón	241 700	1.6
Arroz	160 000	1.1
Cártamo	250 000	1.7
Frijol	1 650 000	11.0
Maíz	6 800 000	45.4
Papa	53 800	0.4
Sorgo	1 475 000	9.8
Soya	145 000	1.0
Trigo	840 000	5.6
<u>Subtotal</u>	<u>12 072 700</u>	<u>80.6</u>
Otros Cultivos <u>1/</u>	2 901 835	19.4
<u>T o t a l</u> =====	<u>14 974 535</u> =====	<u>100.0</u> =====

Fuente: Dirección General de Economía Agrícola, SARH.  
Mayo de 1976.

1/ Incluye cultivos anuales y perennes.

Por su parte el Sistema Banco Nacional de Crédito Rural, participó en el año de 1976 financiando una superficie - de 4'086,067 hectáreas con un valor de 13,201.1 millones de pesos, teniendo programado para 1977 aproximadamente 4'806,761 hectáreas, con créditos por 18,715.6 millones de pesos, los cuales se reparten de la siguiente manera:

PRINCIPALES CULTIVOS FINANCIADOS POR BANRURAL  
SUPERFICIES Y MONTOS OPERADOS EN LOS AÑOS DE 1976 Y 1977  
(millones de pesos y hectáreas)

CULTIVO	1 9 7 6		1 9 7 7 *	
	MONTO	SUP.	MONTO	SUP.
Ajonjolí	176 2	85 000	284 0	99 860
Alfalfa	204 7	30 701	232 7	29 178
Algodón	1 706 6	140 294	2 637 3	176 792
Arroz	432 8	78 400	652 6	98 535
Cártamo	305 8	103 331	408 8	139 116
Frijol	1 246 6	563 963	1 191 2	512 439
Maíz	3 097 2	1 449 250	4 460 6	1 664 929
Papa	73 9	7 175	105 7	8 612
Sorgo	1 632 7	579 106	2 584 1	721 287
Soya	219 1	63 933	702 0	147 004
Trigo	1 429 4	364 574	1 702 1	398 893
<u>Subtotal</u>	<u>10 524 4</u>	<u>3 466 275</u>	<u>14 960 7</u>	<u>3 996 645</u>
Otros Cultivos <u>1/</u>	2 676 7	619 792	3 754 9	810 116
<u>T o t a l</u>	<u>13 201 4</u>	<u>4 086 067</u>	<u>18 715 6</u>	<u>4 806 761</u>

Fuente: Dirección General de Economía Agrícola. SARH.  
Mayo de 1976.

1/ Incluye cultivos anuales y perennes.

\* Programado.

Como se observa en el cuadro anterior, el maíz, algodón, - sorgo, trigo y frijol son los más importantes productos fi nanciados por el BANRURAL, ya que tienen una importancia - trascendental para el País.

También es importante apreciar el volumen obtenido por los acreditados, en los principales cultivos, así como el va-- llo de dicha producción en los años de 1976 y 1977.

VOLUMEN Y VALOR OBTENIDO EN LOS PRINCIPALES CULTIVOS  
ACREDITADOS POR EL SISTEMA BANRURAL,  
EN LOS AÑOS DE 1976 Y 1977  
(miles de pesos)

CONCEPTO	1 9 7 6		1 9 7 7 *	
	VOLUMEN (ton)	COSTO \$	VOLUMEN (ton)	COSTO \$
Ajonjolí	51 329	307 974	59 916	593 446
Alfalfa	1 829 780	457 445	1 167 120	291 780
Algodón	392 823	3 064 019	486 178	3 792 188
Arroz	235 200	588 000	315 312	898 639
Cártamo	183 929	616 162	180 851	660 106
Frijol	377 855	1 794 811	384 329	1 921 645
Maíz	2 898 500	5 507 150	3 329 858	7 791 868
Papa	100 235	120 282	103 344	124 013
Sorgo	1 853 139	2 965 022	2 091 732	3 681 448
Soya	108 686	380 401	220 506	882 024
Trigo	1 141 117	1 996 955	1 356 236	2 780 284

Fuente: Banco Nacional de Crédito Rural, S. A.

\* Programado.

Se puede apreciar el apoyo que se le da al maíz, alimento básico en la alimentación del pueblo mexicano. El algodón también observa un lugar importante, ya que es un producto de exportación.

Entre los financiamientos importantes que otorga BANRURAL, se encuentran los que se destinan a los frutales, que representan 19,573 ha., con un financiamiento de 230 millones de pesos, que obtienen un valor en la producción de 656.4 millones de pesos, como se observa en el siguiente cuadro:

FRUTALES FINANCIADOS POR EL SISTEMA BANRURAL EN 1976  
(miles de pesos)

FRUTALES	SUPERFICIE	MONTO DEL CREDITO	VALOR DE LA PRODUCCION
<u>T O T A L:</u>	<u>19 573</u>	<u>230 469</u>	<u>656 402</u>
Aguacate	1 389	12 985	51 733
Fresa	1 473	40 353	100 267
Guayaba	883	13 960	21 416
Mango	2 663	14 175	218 804
Manzana	4 158	32 118	86 880
Papaya	1 371	8 889	21 717
Piña	1 850	22 321	38 850
Toronja	78	106	406
Uva	5 708	85 562	116 329

Fuente: Banco Nacional de Crédito Rural, S. A.

- e) Usuarios del Crédito de BANRURAL.- El Sistema Banco Nacional de Crédito Rural, atendió un total de 1'152,029 usuarios en 1976. Cumpliendo con los objetivos de la Institución, en 1977 programó atender 1'485,389 acreditados, lo que representó un incremento de 333,360 beneficiarios, es decir el 22.5%.

Por lo que se refiere al número de usuarios del crédito, según el tipo de tenencia de la tierra, la situación es la siguiente:

## USUARIOS DEL CREDITO DE BANRURAL

CONCEPTO	1 9 7 6	1 9 7 7	INCREMENTO	
			ABSOLUTO	%
<u>T O T A L:</u>	<u>1 152 029</u>	<u>1 485 389</u>	<u>333 360</u>	<u>22.5</u>
Ejidatarios y Comuneros	1 045 122	1 372 228	327 106	23.8
Pequeños pro- pietarios y - colonos	106 907	113 161	6 254	5.5

Fuente: Banco Nacional de Crédito Rural, S. A.

En este cuadro puede apreciarse que los usuarios más numerosos del crédito, son los del sector ejidal.

C O N C L U S I O N E S

Y

R E C O M E N D A C I O N E S

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 1.- A partir de 1864, el Gobierno de México ha tenido la preocupación de resolver el problema del desarrollo agropecuario, estableciéndose, desde entonces, diversas instituciones especializadas en crédito agrícola, las cuales no siempre obtuvieron el éxito deseado.
- 2.- Posteriormente, como resultado de la Revolución de 1910, en 1926 se expide la Ley de Crédito Agrícola dando origen al Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., y a los bancos agrícolas ejidales en los Estados de la República, mediante los cuales se haría llegar crédito a los ejidatarios y particulares.

Más adelante, la Ley sufre varias modificaciones dando origen en 1935 al Banco Nacional de Crédito Ejidal, S. A. de C. V., especializado en otorgar crédito a las sociedades -- ejidales, dejando al BANGRICOLA para la atención de los pequeños propietarios.

- 3.- El aumento de la demanda de crédito agrícola dio origen a la creación de otros organismos crediticios fuera del marco de la Ley de Crédito Agrícola, tales como el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura y el Banco Nacional Agropecuario, S. A., entre otros; el primero se creó en 1955 y el segundo, en 1965.
- 4.- Bajo el contexto descrito se desarrolló el Sistema de Crédito Agrícola en México, de 1926 a 1975, cuyas principales actividades a nivel institucional fueron las siguientes:
  - a) Organizar, reglamentar y vigilar el funcionamiento de -- los Bancos Regionales y de las Sociedades Locales de Crédito.
  - b) Conceder préstamos comerciales, de habilitación o avío, refaccionarios e inmobiliarios.
  - c) Emitir bonos agrícolas de caja, bonos y cédulas hipotecarias rurales.

- d) Recibir depósitos a la vista y a plazo fijo.
- e) Pignorar las cosechas de su clientela para lograr mejores condiciones de venta y regular el mercado.
- f) Adquirir por cuenta de la clientela, los insumos que requieran las explotaciones agropecuarias, la transformación y la venta de los productos.
- g) Garantizar por acuerdo del Gobierno Federal, los créditos comerciales, de avío, refaccionarios e inmobiliarios concedidos por sociedades particulares en auxilio y cooperación del sistema oficial de crédito agropecuario.
- h) Actuar como agente fiduciario del Gobierno Federal.
- i) Realizar otras actividades vinculadas con la producción y el financiamiento del sector agropecuario.

5.- Dada la importancia que guarda la derrama de crédito agrícola en México, se pueden señalar tres fuentes principales de financiamiento al sector agropecuario:

- a) El sector no bancario.
- b) La Banca privada.
- c) Organismos oficiales.

Dentro del Sector no bancario existen dos fuentes principales de financiamiento: el agio rural y el crédito como medio de lograr una operación comercial o industrial.

El agio tiene diversos aspectos negativos, a pesar de lo -- cual permite la incorporación al proceso productivo de una serie de recursos (tierra y trabajo), principalmente de productores que no tienen o no pueden tener acceso a otra fente de financiamiento.

6.- Algunas de las posibles soluciones a este problema serían: mayor oferta de crédito institucional; desarrollo cultural de los usuarios del crédito; mejor organización de los pequeños productores; establecimiento de sistemas flexibles de crédito, como las cajas de ahorro, préstamos manejados por los propios campesinos, etc.

- 7.- El crédito como medio de lograr una operación comercial o industrial, es el otorgado a la producción agrícola por -- firmas comerciales o industriales con el fin de asegurar -- el suministro del producto para su comercialización o in-- dustrialización.

Por lo que respecta al crédito bancario privado, se caracteriza por ser a corto plazo y con tasas de interés corres- pondientes a las corrientes. Opera con un elevado y rígi-- do concepto de la garantía, principalmente con los peque-- ños propietarios que reúnen los requisitos solicitados, ya que su finalidad es la obtención de beneficios monetarios y está apoyada en una estructura jurídica bastante comple-- ta.

Los organismos oficiales de crédito agropecuario intervie-- nen e influyen, en parte, en la planeación de la produc-- ción agrícola y ejercen una acción reguladora, convirtien-- do así al crédito en un instrumento de la política agríco-- la gubernamental. La función es más bien de subsidio que de financiamiento, siendo cuantiosa la cartera vencida que se ha generado.

- 8.- Una de las medidas del Estado para fortalecer el desarrollo agrícola, fue la unificación de las instituciones oficiales de crédito agrícola (Bancos Agrícola, Ejidal y Agropecua-- rio) con el objeto de mejorar la eficacia del crédito, evi-- tar la dispersión de los canales de financiamiento y la du-- plicidad de las funciones, estableciendo en principio nue-- vas normas de operación crediticia y de organización admi-- nistrativa.

De esta manera, en julio de 1975 se crea el Banco Nacional de Crédito Rural, S. A., como organismo fundamental para -- apoyar las demás acciones emprendidas por el sector públi-- co con el propósito de coadyuvar al fortalecimiento del -- sector agrícola y propiciar una mayor producción.

- 9.- De esta forma, la estructura del crédito agropecuario ofi-- cial quedó formada por el Banco Nacional de Crédito Rural,

S. A.; doce Bancos de Crédito Rural Regionales y dos Instituciones Filiales.

10.- Entre los aspectos importantes de la operación del Sistema Banco Nacional de Crédito Rural, se pueden señalar los siguientes, que se desprenden de los documentos que fundamentaron su creación:

- a) Descentralización del crédito agrícola, a través de instituciones regionales autónomas, tratando con esto de estar en contacto directo con los problemas del campo.
- b) Aumento de la productividad al conceder créditos a corto y largo plazo, considerando que los apoyos financieros irán acompañados de las mejores técnicas de organización y agrícolas.
- c) Tramitación simplificada del crédito de modo que éste pueda brindarse con la rapidez deseable y su tramitación resulte accesible para los solicitantes.
- d) Preferencia por la operación en forma asociada, que se entiende en razón de: una mayor fluidez para el otorgamiento del crédito; abaratar y mejorar la asistencia técnica; operar con áreas compactas; aprovechar las economías de plantación; y, una mejor organización de unidades económicas agrícolas.
- e) Se procurará que las filiales otorguen un crédito barato y al mismo tiempo obtengan el reintegro total de las sumas que inviertan, apoyadas en una organización adecuada de los acreditados.
- f) Manejo honesto y eficiente de los recursos, requisito indispensable para realizar los objetivos anteriores.

11.- La descentralización del crédito originó que la ubicación de los Bancos Regionales fuera en base a estudios de regionalización, agrupando en una misma jurisdicción varias zonas similares, para aumentar de esta manera la eficacia del crédito rural.

12.- El crédito otorgado por el Sistema debe tener fines productivos específicos, a fin de evitar que los fondos produz--

can un efecto inflacionario, lo que ocurre cuando los prétamos aumentan los consumos en mayor grado que la producción; a esta situación se llega cuando el crédito agrícola sigue inspiraciones generosas de tipo social, más que razones de promoción económica.

13.- Entre los objetivos del Sistema BANRURAL está el de auspiciar la organización de los productos agropecuarios, especialmente de los ejidatarios, comuneros, colonos y pequeños propietarios minifundistas, para lograr su incorporación y mayor participación en las actividades económicas, mediante el mejor aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y técnicos de que dispongan, facilitando con ésto la canalización de mayores volúmenes de crédito.

14.- Con el propósito de auxiliar a los usuarios del crédito, - en el mejor aprovechamiento de sus recursos, el Sistema -- brinda una asistencia técnica gratuita, con personal especializado en la mayor parte de las ramas de la producción agrícola, y en coordinación con otras dependencias oficiales vinculadas con el sector agropecuario. Cuenta con un centro de capacitación para empleados del Sistema y de los campesinos acreditados.

No obstante lo anterior, el Sistema emplea en labores de - oficina, una gran cantidad de personal técnico especializado, desperdiciando recursos humanos y financieros, lo que podría resolverse con una reforma administrativa interna.

15.- El aspecto cuantitativo del Banco Nacional de Crédito Rural, S. A., por lo que se refiere a los recursos financieros que destina al sector agropecuario se considera de suma importancia, ya que sus operaciones repercuten directamente en - la capitalización del sector y en el desarrollo económico - general del País.

16.- Los planes de operación de la Institución se formulan sobre bases sólidas de nuestra realidad rural y constituyen el mejor medio disponible para asegurar el uso económico y eficiente de los recursos y para incrementar las posibilidades de éxito previstas.

- 17.- A pesar de que el Banco Nacional de Crédito Rural, S. A., es el organismo que mayores recursos financieros destina - al agro, únicamente atiende una superficie de 4.2 millo-- nes de hectáreas, que representan aproximadamente el 20% - de la superficie nacional destinada a la agricultura.

Lo anterior significa que es urgente una mayor participa-- ción de la banca privada con sus propios recursos, ya que únicamente sirve de intermediaria, canalizando recursos -- aportados por la Banca Central.

- 18.- El Sistema financia principalmente once cultivos básicos, entre los que destacan el maíz, algodón, sorgo, trigo y -- frijol, unos esenciales para la alimentación y los otros - como productos de exportación. Es indispensable diversifi car el apoyo crediticio para la producción agrícola del -- País.

- 19.- Debido a la nueva política del BANRURAL, en relación con - la depuración del personal nocivo, se observó que de - - - l'152,029 usuarios atendidos en 1976, se programó atender l'485,389 acreditados en 1977, cifra que representa un in-- cremento del 22.5%.

De lo anterior se deduce que la confianza del campesinado en el Sistema Oficial está siendo recuperada.

- 20.- El Sistema BANRURAL debe establecer una oficina de quejas abierta al campesinado, en la cual puedan manifestar cual-- quier anomalía que conozcan, con lo que la Institución lo-- graría un mejor control del personal que atiende a los - - usuarios.

- 21.- Se puede considerar que a pesar de que el Banco Nacional - de Crédito Rural, S. A., viene funcionando desde 1975, to-- davía se encuentra en una etapa de transición debido a los vicios heredados de las instituciones que lo antecedieron.

**B I B L I O G R A F I A**

## BIBLIOGRAFIA

- |  |  |
|--|--|
| Banco de México, S. A.                                 | Información del Sistema Bancario. Abril 1975.  |
| Banco Nacional Agropecuario, S. A.                     | Organización, Política y Funciones. 1972.  |
| Banca Oficial Agropecuaria                             | Regionalización de la República Mexicana. 1975.  |
| Barre Raymond  | El Desarrollo Económico. F.C.E. 1975.  |
| Bartra Roger   | Estructura Agraria y Clase Social en México. Ediciones ERA. 1974.  |
| Carrillo L. Mario                                      | La Organización Económica Rural. Principios y Procedimientos. BANAGRO. 1975.   |
| Comisión Coordinadora de la Banca Oficial Agropecuaria | Organización del Mecanismo Nacional de Fusión de la Banca Oficial Agropecuaria. BANAGRO, BANGRICOLA, BANJIDAL. 1975. |
| Comisión Nacional Bancaria                             | Manual de Organización de la Banca Oficial. 1975.  |
| Flores Edmundo   | Desarrollo Agrícola. Seleccionaciones. F.C.E. 1972.  |

- Flores Edmundo  
Vieja Revolución. Nuevos Problemas.  
E. Joaquín Mortiz, S. A.  
1972.
- Haag y Soto  
El Mercado de los Productos Agropecuarios.  
Limusa. 1971.
- James L. Hamon  
Stephen R. Niblo  
Precursores de la Revolución Agraria en México.  
Sep Setenta. 1975.
- Lucero Héctor  
Concepción Económica del Ejido.  
Tesis Profesional  
I.P.N. 1974.
- Martínez de Navarrete  
Ifigenia  
Bienestar Campesino y Desarrollo Económico.  
F.C.E. 1971.
- Mosher T. A.  
Como Hacer Avanzar a la Agricultura.  
UTEHA. 1969.
- Mosher T. A.  
Creación de una Agricultura Moderna. Organización y Planeamiento.  
UTHEA. 1973.
- Mosher T. A.  
Creación de una Estructura Rural Progresiva al Servicio de una Agricultura Moderna.  
UTHEA. 1972.
- Mosher T. A.  
Manual de Instrucción. Cómo Hacer Avanzar la Agricultura.  
UTHEA. 1969.

- Rodríguez Méndez Joaquín      Importancia del Banco Na-  
cional Agropecuario en -  
la Economía Nacional.  
Tesis Profesional.  
U.N.A.M. 1972.
- Secretaría de la Presi-      Manual de Organización -  
dencia      del Gobierno Federal.  
1969-1970.
- Simón Williams      Sistemas de Crédito Para  
James A. Miller      Pequeños Agricultores. -  
Historia de Casos en Mé-  
xico.  
E. Diana. 1974.
- Solís Leopoldo      La Economía Mexicana.  
F.C.E. 1973
- Torres E. Juvencio      El Crédito Agrícola en -  
México.  
Tesis Profesional  
I.P.N. 1974.